

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5463
EDICION DE 36 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILÉS

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 1957

CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUcida
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º — Las publicaciones de BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se entregará gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legales y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 9218 del 20/7/57.—	Liquida partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	1852
" " " " 9219 " " —	Rectifica el decreto 7151, dejando establecido que el viático que debe liquidarse a los funcionarios mencionados en el mismo, es de \$ 160 por día.	1852
" " " " 9220 " " —	Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio a adquirir de la Sra. Elsa B. Gauffin de Rentería, 200 ejemplares de la obra "En Tierra del Magú Pelá".	1852
" " " " 9221 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1852 al 1853
" " " " 9222 " " —	Liquida partida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.	1853
" " " " 9223 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1853
" " " " 9224 " " —	Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculas de Recursos de la Municipalidad de Angastaco.	1853
" " " " 9225 " " —	Deja sin el apartado 18) del Art. 1º del decreto 8808, en el que se nombra, al señor Ricardo René Gallo, agente del personal de Campaña.	1853
" " " " 9226 " " —	Liquida partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	1853
" " " " 9227 " " —	Acepta las renunciadas presentadas por Celadores de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria.	1853
" " " " 9228 " " —	Reconoce los servicios realizados por personal de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	1853 al 1854
" " " " 9229 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1854
" " " " 9230 " " —	Rectifica el decreto 7118, dejando establecido que la aceptación de la renuncia al cargo de Auxiliar Principal de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal, lo es con fecha 1º de abril y no como se consigna en el mencionado decreto.	1854
" " " " 9231 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1854
" " " " 9232 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1854
" " " " 9233 " " —	Transfiere partida del Anexo D, Inciso V, Item 2, Otros Gastos, Princ. b) 1, Parcial 1, Adquisiciones Varias, para reforzar el Parcial 17 "Moblajes y Artefactos" del mismo Anexo, inciso, item y principal, Dirección Gral. de Archivo de la Provincia.	1854
" " " " 9234 " " —	Nombra un Celador en la Cárcel Penitenciaria.	1854
" " " " 9235 " " —	Nombra Jueces de Paz Proprietarios en las localidades de Pichanal, El Potrero y el Carril	1854
" " " " 9236 " " —	Autoriza el gasto que realizó la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con motivo de la actuación de los señores Holver Martínez Borelli y José Juan Botelli en la ciudad de Tucumán.	1854
" " " " 9237 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1855
" " " " 9238 " " —	Designa interinamente una profesora en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	1855
" " " " 9239 " " —	Nombra personal en Jefatura de Policía.	1855
" " " " 9240 " " —	Adscribe a la Filial El Galpón de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades a un ordenanza de la Escuela Central.	1855
" " A. S. " 9241 " " —	Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. ...	1855 al 1856
" " Gob. " 9242 " 22/7/57.—	Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal, doctor Domingo Nogués Acuña.	1856
" " " " 9243 " " —	Pónese en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al titular de dicha Secretaría de Estado, Dr. Juan Francisco Mathé.	1856

" " " "	9244	"	— Acepta la renuncia elevada por el Sub-Secretario de Ministerio de Gobierno.	1856
" " " "	9245	"	— Designa Secretario General de la Intervención Federal al Escribano Púb. Nac. don Carlos Jesús Sanw de Estrada.	1856
" " " "	9246	"	— Autoriza a las respectivas Habilitaciones de Pagos, a liquidar el importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta a los funcionarios de la Intervención Federal y a sus respectivas esposas, que deban trasladarse a sus correspondientes destinos, para cumplir con la emisión del voto.	1856
" " A. S. "	9247	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1856
" " " "	9248	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1856
" " " "	9249	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1856 al 1857
" " " "	9250	"	— Los empleados de la Administración Provincial, tanto de las reparticiones centralizadas como de las autárquicas, deberán presentar el certificado de vacuna anti-varicela.	1857
" " " "	9251	"	— Transcribe partidas del Anexo E, Inciso I, Num. a) 1, para reforzar las partidas parciales 6, 30 y 34 del mismo anexo, inciso y principal, Dirección de Medicina Asistencial.	1857
" " Econ. "	9252	"	— Autoriza al Ayudante Profesional de la Dirección de Arquitectura de la Provincia a trasladarse a la Capital Federal.	1857
" " " "	9253	"	— Reconoce un crédito a favor del Banco Provincial de Salta.	1857
" " " "	9254	"	— Designa un Inspector de Destacamientos de Campaña.	1857 al 1858
" " " "	9255	"	— Declara autorizada la licencia de un empleado de la Dirección Gral. de Rentas.	1858
" " Gob. "	9256	23/7/57	— Adhérese el Gobierno de la Intervención Federal a la Conferencia Nacional de Ministros de Educación, que se lleva a cabo en la ciudad de Santa Fé.	1858
" " " "	9257	"	— Liquidación del importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta por vía aérea a Buenos Aires y viáticos al Director de Aeronáutica Provincial.	1858
" " " "	9258	"	— Designa al Interventor Municipal de Melán, Presidente de la Comisión Val del Departamento.	1858
" " " "	9259	"	— Rectifica los nombres de dos empleados de la Dirección del Registro Civil.	1858
" " " "	9260	"	— Acepta al renuncia presentada por un chófer de la Dirección de la Vivienda.	1858
" " A. S. "	9261	"	— Aprueba el temperamento adoptado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1858
" " " "	9262	"	— Aprueba el temperamento adoptado por la Oficina de Compras del nombrado Ministerio.	1859
" " " "	9263	"	— Acepta la renuncia presentada por un chófer de la Dirección de la Vivienda.	1859
" " " "	9264	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1859
" " " "	9265	"	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	1859
" " " "	9266	"	— Liquidación partida a favor de la Caja de Jubilaciones.	1859
" " " "	9267	"	— Reconoce los servicios prestados por una enfermera de la Asistencia Pública.	1859
" " " "	9268	"	— Rectifica el decreto 8312, dejando establecido que la renuncia aceptada a la Sra. María Ceofé Martínez de Aguirre lo es con anterioridad al 1º de enero y no 12 de diciembre, en la ciudad de Las Lajitas.	1859
" " " "	9269	"	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	1859 al 1860
" " " "	9270	"	— Liquidación partida a favor del Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte.	1860
" " Econ. "	9271	"	— Adscribe a Termas de Roario de la Frontera al Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1860
" " " "	9272	"	— Confirma en todas sus partes la resolución N 393 dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1860
" " " "	9273	"	— Aprueba resolución dictada por Administración de Viabilidad.	1860
" " " "	9274	"	— Aprueba certificado de Acopio de Materiales correspondiente a la obra Pabellón Maternal Teresa O. de La. des.	1860
" " " "	9275	"	— Aprueba acta de Repeición Definitiva de la obra ubicada en el Pasaje Cachi sin. de esta ciudad.	1860
" " " "	9276	"	— Rectifica el art. 3º del decreto 7914, en el sentido de que los fondos que por el mismo se ordena liquidar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia deben imputarse a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.	1860
" " " "	9277	"	— Aprueba planilla de salario familiar por los meses de setiembre a diciembre de 1956, de engada por el obrero jornalizado de la obra: Barrio Orán.	1861
" " " "	9278	"	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	1861
" " " "	9279	"	— Liquidación partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	1861
" " " "	9280	"	— Aprueba planilla de retribución por el año 1956 del personal jornalizado de la Dirección Gral. de Arquitectura.	1861
" " " "	9281	"	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura.	1861
" " " "	9282	"	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1862
" " " "	9283	"	— Rectifica el decreto 8511, dejando establecido que el importe cuya liquidación se dispone en el Art. 1º del mismo es de \$ 415 14 — Contaduría General.	1862
" " " "	9284	"	— Rechaza el recurso de apelación declinado por el Dr. Alfredo Ladrú Arias en representación de la firma "Oranio S. R. L. contra la resolución 39/56 de la Dirección Gral. de Rentas.	1862
" " " "	9285	"	— Reconoce un crédito a favor de la Dirección Gral. de Arquitectura.	1862
" " Gob. "	9286	24/7/57	— Declara cesante a un agente de la Comisaría Sección Cuarta.	1862
" " " "	9287	"	— Encárgase interinamente de la Cartera de Economía al Sub-Secretario de Economía y Finanzas de la citada Cartera.	1862 al 1863
" " " "	9288	"	— Contrata por el término de un mes al señor José Evaristo Míche para la realización de las tareas mencionadas referentes a los avisos y padrones del impuesto inmobiliario.	1863
" " " "	9289	"	— Dispone la apertura de un crédito.	1863
" " Econ. "	9290	"	— Declara autorizada la prórroga de la licencia extraordinaria que viene gozando una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1863
" " " "	9291	"	— Autoriza al Administrador Gral. de Aguas de Salta a ausentarse en misión oficial a la ciudad de Córdoba.	1863
" " " "	9292	"	— Fija el día 20 de octubre próximo para el pago de las dos cuotas semestrales de impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1957.	1863

PAGINAS

" " Gob. "	9293	" 25 7 57.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1863
" " " "	9294	" "	— Designa Contador de la Administración y Fiscalización del Hotel-Termas de Rosario de la Frontera al Cont. Púb. Nac. señor Oscar Félix Toledo.	1863
" " Econ. "	9295	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Secretario General de Administración de Vialidad.	1864
" " " "	9296	" "	— Encárgase interinamente de la Presidencia del Banco Provincial de Salta al Gerente del mismo señor Miguel Angel Arias Echenique.	1864
" " A. S. "	9297	" "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.	1864
" " " "	9298	" "	— Asciede al personal administrativo y técnico de la Dirección de Medicina Sanitaria, dependiente del nombrado Ministerio.	1864 al 1865
" " " "	9299	" "	— Asciede al personal administrativo y técnico de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro.	1865 al 1867
" " " "	9300	" "	— Asciede al personal Administrativo y técnico del Servicio Médico de Campaña.	1867 al 1869
" " " "	9301	" "	— Asciede al personal administrativo y técnico de la Asistencia Pública.	1869 al 1870
" " " "	9302	" "	— Asciede al personal administrativo y técnico de la Dirección de Medicina Social.	1870
" " " "	9303	" "	— Designa al Dr. Jorge San Miguel, Jefe del Servicio del Hospital del Señor del Milagro. .	1870 al 1871
" " " "	9304	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1871
" " " "	9305	" "	— Deja cesante a una empleada del Hospital del señor del Milagro.	1871
" " Econ. "	9306	" "	— Deniega un pedido de anulación de expropiación dispuesta por Ley 1646 53.	1871
" " " "	9307	" "	— Aprueba en todas sus partes la resolución N° 11 dictada por Escribanía de Gobierno. ...	1871
" " " "	9308	" "	— Amplia los términos del decreto N° 6988 declarando comprendida en el mismo en su carácter de huésped de honor a la señora esposa de don H. Carlos Fuldner.	1871 al 1872
" " " "	9309	" "	— Designa una comisión con carácter ad-honorem, quienes tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes relativos al traspaso a la Provincia de los servicios de Obras Sanitarias de la Nación.	1872
" " " "	9310	" "	— Reconoce un crédito a favor de la firma Olivetti Argentina S. A.	1872
" " " "	9311	" "	— Exime al Automóvil Club Argentino del pago del Impuesto Inmobiliario que grava las propiedades de la entidad en la Provincia de Salta.	1872
" " " "	9312	" "	— Aprueba las cantidades de petróleo a transportar por Esso S. A. (Petrolera Argentina por los oleoductos de su propiedad.	1872
" " " "	9313	" "	— Reconoce al Banco Provincial de Salta el cinco por ciento de Renta Fiscal efectuadas por el mismo durante los meses de diciembre de 1956 y febrero y marzo del corriente año	1872
" " " "	9314	" "	— Deja cesante a una empleada de la Cámara de Alquileres.	1872
" " " "	9315	" "	— Autoriza a la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio a adquirir de la Dirección de Suministros del Estado de la Nación una máquina de escribir.	1873
" " " "	9316	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1873
" " " "	9317	" "	— Rectifica el art. 1° del decreto 9028, en el sentido de que el crédito reconocido por el mismo es de \$ 335.488.57 y no como se consignara.	1872
" " " "	9318	" "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración de Vialidad.	1872 al 1873
" " " "	9319	" "	— Aprueba planillas de intereses devengados por certificados pagados fuera de término. .	1873
" " " "	9320	" "	— Aprueba certificado de la obra Estación Sanitaria de Cerrillos.	1873
" " " "	9321	" "	— Aprueba planillas elevadas por Dirección de Arquitectura correspondientes a materiales.	1873
" " " "	9322	" "	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura efectuados en el Barrio de Orán.	1873
" " " "	9323	" "	— Aprueba acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra Pabellón de Aislamiento del Hospital del Milagro.	1873 al 1874
" " " "	9324	" "	— Aprueba Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por el Contratista Antonio Nuñez.	1874
" " " "	9325	" "	— Aprueba certificado único final de la obra Pabellón de Aislamiento Maternal-Hospital del Milagro.	1874
" " " "	9326	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1874
" " " "	9327	" "	— Aprueba gasto efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1874
" " " "	9328	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1874
" " " "	9329	" "	— Aprueba certificado de la obra "Dispensario de vías respiratorias-Hospital Arenales. .	1874 al 1875
" " Gob. "	9330	" 26 7 57.	— Encárgase interinamente de la Cartera de A. Sociales y S. Pública, al Subsecretario de A. Sociales de la citada Cartera.	1875

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 108	— Exp. Nº 100.740-R.	1875
Nº 107	— Exp. Nº 100.544-G.	1875
Nº 106	— Exp. Nº 100.545-G.	1875
Nº 105	— Exp. Nº 100.542-G.	1875
Nº 104	— Exp. Nº 62.058-D.	1875

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 109	— Administración Gral. de Aguas, Ejecución de la Obra Nº 479.	1875
Nº 102	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 362.	1875
Nº 101	— Yacimientos petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 361.	1875
Nº 100	— Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 393.	1876
Nº 099	— Administración Gral. de Aguas -Lic. Púb. -Ejecución de la obra Nº 468.	1876
Nº 091	— Administración Gral. de Aguas. - Ejecución de la obra Nº 438.	1876
Nº 081	— Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 140 57.	1876
Nº 049	— Banco Provincial de Salta — Lic. Púb. Nº 1.	1876
Nº 035	— Agua y Energía Eléctrica — Obras de captación para la provisión de agua al Campamento de Y. P. F.	1876
Nº 034	— Municipalidad de Tartagal — Para la ejecución de obras de ampliación de nichos en el Cementerio.	1876
Nº 026	— Municipalidad de la Ciudad de Metán — Lic. Obras Públicas para la provisión de desagüe cloacal.	1876
Nº 067	— Consejo Gral. de Educación— Propuestas para la Provisión de muebles.	1876

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 098	— s.por: Arturo López.	1876
Nº 094	— s.por: Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C. A. D. O.)	1876

PAGINAS

Nº 059	— s/ por Juan B. López.	1876 al 1877
Nº 060	— S/ Por Ant n a R mano de Borja	1877
Nº 079	— S/ Por Venancio Díaz.	1877
Nº 078	— S/ Por Irene Cárdenas.	1877
Nº 077	— S/ Por Ventura Villagra de Cardozo.	1877
Nº 057	— s/p Por Bernardo Cárdenas.	1877
Nº 056	— s/p Por Esteban Mogro.	1877
Nº 055	— s/p Por Ventura Villagra de Cardozo.	1877
Nº 053	— s/p Por José M. Rodríguez.	1877

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 116	— De don Mateo Benjamín Bilsalvar.	1877
Nº 113	— De don Mariano Russo o Mariano Russo Di Carmelo.	1877
Nº 097	— De don Genaro Tancredi o Tancleri.	1877
Nº 3090	— De doña María Elena González de Rodríguez	1877
Nº 062	— De don José Héctor Aquiles Casale.	1877
Nº 061	— De don Ramón Giménez y de doña Gabina Ruiz de Giménez.	1877
Nº 058	— De doña Victoria Cardozo de Villacorta.	1877
Nº 053	— De don Lidoro Lobo.	1877
Nº 042	— De don Filadelfo Martínez.	1877
Nº 028	— De don Jul o Augusto Cintoni.	1877 al 1878
Nº 023	— De don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa.	1878
Nº 15899	— De don Rodríguez Antonio o José María Antonio	1878
Nº 15898	— De Félix Baes	1878
Nº 15897	— De Amelia Aparicio	1878
Nº 15896	— De Ramón Miranda	1878
Nº 15889	— De Francisco Pardo Chacón	1878
Nº 15880	— De Don Carlos Campero.	1878
Nº 15870	— De Angel María Figueroa.	1878
Nº 15865	— De Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca.	1878
Nº 15858	— De Pedro Hermenegido Rodríguez.	1878
Nº 15855	— De Mariano Cárdenas.	1878
Nº 15854	— De Pedro Figueroa.	1878
Nº 15853	— De Félix Amado ó Félix Salomón.	1878
Nº 15849	— De Saturnino Vecino y Máxima Martín León de Vecino.	1878
Nº 15846	— de Vivente Alejandro Gómez.	1878
Nº 15841	— de Luis Barrantos.	1878
Nº 15832	— De José Camilo Carrizo y otra.	1878
Nº 15831	— De Ernesto Federico Lucena.	1878
Nº 15830	— De Francisco Russo.	1878
Nº 15823	— De don Valeriano Santos.	1878
Nº 15816	— De Pedro Cruz Martínez.	1878
Nº 15805	— De Vicente O'ando.	1878
Nº 15804	— De Eduardo Palomo.	1878
Nº 15802	— José Domínguez	1878
Nº 15796	— De Prospero Machuca	1878
Nº 15789	— (Testamntario) de Juan Manuel Gatezco	1878
Nº 15785	— De Carmen Villafañe de Torres o etc.	1878
Nº 15780	— De Víctor Lucio Valdez	1878
Nº 15758	— De don Máximo Rúa	1878
Nº 15755	— De don Salomón Alberto Sauad	1878

CITACIONES A JUICIO:

Nº 111	— Antónío Collado c/ Aaron Ponce.	1879
Nº 096	— Aconcagua Cia. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L.	1879
Nº 060	— León Tarragá Humberto vs. León Dominga Sols de.	1879
Nº 024	— Juicio: Clara Elisa Ferrer de Rubi y otros vs. Argentina Comercio de Gómez.	1879

REMATES JUDICIALES:

Nº 110	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Viera Ricardo Dan'e vs. Alfredo Rodríguez y Hnos.	1879
Nº 086	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Ocampo Vicente	1879
Nº 085	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Villegas Paulino Adhemar vs. López Elias Z	1879
Nº 084	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Los 49 Autómaticos S. R. L. vs. Castillo Eulogia Argentina Escarante Vda. de.	1879
Nº 076	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Massalin y Celasco S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga de Gómez.	1879
Nº 070	— Por Armando G. Orce — juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	1879
Nº 065	— Por Manuel C. Michel — juicio: Tomás García Bes vs. José Neme Schej.	1879
Nº 051	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos. — Juicio: Juncosa Ricardo Alberto, Carlos Federico y Rodolfo Ado; Margarita Juncosa de Martínez vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de.	1879
Nº 047	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lajad Manuel Luis vs. Marinero Domingo	1880
Nº 040	— Por Armando G Orce — Juicio: Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefá Pastore	1880
Nº 039	— Por Armando G. Orce — Juicio: Figueroa Echazú Mario vs. Camarño Ramón Norberto.	1880
Nº 017	— Por: Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ciferino V. Ríos	1880
Nº 15887	— Por: Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	1880
Nº 15809	— Por: Adolfo A. Sylvester -juicio: Augusto A. Castro vs. Gerardo C. Sartini.	1880
Nº 15763	— Por: Arturo Salvatierra -juicio: Eduardo Ramos y Matias Morey vs. Benedicto Rodríguez	1880
Nº 15761	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Gimenez Dionicio vs. José Benitez.	1880
Nº 15756	— Por: José Alberto Cornejo -juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Luciano Colque.	1880 al 1881

CONCURSO CIVIL:

Nº 115 — Juana Zúñiga de García	1881
Nº 15803 — De Normando Zúñiga	1881

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 112 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L.	1881 al 1882
--	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 071 — Antonio Dorni — S. R. L.	1882
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 072 — Droguería Sarmiento S. R. L.	1882
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 114 — Almas Bisalvar de Biohmaya vende a Villagrán Hnos. S. R. L.	1882
---	------

AVISOS COMERCIALES:

Nº 073 — Orientación Mecánica S. R. L.	1882
Nº 069 — Orientación Mecánica S. R. L.	1882

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1882
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1882
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1882

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9218-G.

ORDEN DE PAGO Nº 136.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7586/57.

—VISTAS las planillas adjuntas, confeccionadas por la Tesorería General de Policía, correspondientes a sueldo y aguinaldo, por el año 1956, a favor del señor Cecilio Soria, como Oficial Inspector de la Comisaría de El Potrero y por un importe total de \$ 1.046.09 m/n., y considerando que dicho importe ya fué liquidado en su oportunidad, se dispuso nuevamente su ingreso, mediante Notas Nros. 4239 y 4241 de fecha 25/3/57, por no haberse presentado el interesado a percibir dicha suma;

—Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la TESORERIA GENERAL DE POLICIA, la suma de UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON 09/100 M/N. (\$ 1.046.09 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo al señor Oficial Inspector de la Comisaría de El Potrero, don CECILIO SORIA, igual suma, en concepto de sueldo y aguinaldo correspondiente al año 1956 imputándose el gasto de referencia, a la cuenta: "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO — SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9219-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7673/57.

—VISTO lo solicitado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nota de fecha 16 de Julio del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese el Decreto Nº 7151 de fecha 29 de Marzo de 1957, dejándose establecido que el viático que debe liquidarse a los funcionarios mencionados en el mismo, es de CIENTO SESENTA PESOS M/N. (\$ 160.— m/n.), por día.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9220-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7262/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la adquisición de doscientos (200) ejemplares del libro intitulado "En Tierras del Magú Pelá" del escritor salteño don Federico Gauffin; y,

—CONSIDERANDO:

—Que la obra que se pretende adquirir, se trata de un gran valor literario, y la impresión de más ejemplares posibilitará la distribución de los mismos entre las Bibliotecas de la Provincia;

—Por ello; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y Suministros, a fs. 4,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a adquirir

por compra directa de la señora ELSA B. GAUFFIN DE RENTERIA, que en su carácter de hija del desaparecido escritor salteño, don Federico Gauffin, ofreció en venta la obra intitulada "En Tierras del Magú Pelá", la cantidad de doscientos (200) ejemplares, a razón de \$ 40.— impn. cada uno.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que importará la suma de OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 8.000.— m/n.) deberá liquidarse directamente por la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y se imputará al Anexo D— Inciso 7— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 30— "Propaganda y Publicidad" de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9221-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 137.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 6057/57.

—VISTO el Decreto Nº 7383 —de fecha 10 de Abril del año en curso, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito en la suma de \$ 559.98 m/n., a favor del señor Director General del Archivo de la Provincia, don Marco Antonio Ruiz Moreno, en concepto de sueldo por el mes de Diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 559.98 m/n.), para que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe al señor Director del Archivo Ge

deral de la Provincia, don MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, en concepto de sueldo por el mes de Diciembre de 1956, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 22— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Of. Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9222-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 138.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7690/57.

—VISTO el Decreto Nº 7326 de fecha 9 de Abril de 1957, por el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 702.86 a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 5 vta.,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría Gral., liquídese por Tesorería General, a favor de la H. CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia, la suma de SETECIENTOS DOS PESOS Y N 86100 MN. (\$ 702.86 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y a fin de hacerlo efectivo al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, en cancelación de la factura presentada en concepto de reajuste final de la Póliza Nº 440 de Accidentes del Trabajo; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9223-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7506/57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por el Diario "El Tribuno"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600.— m/n.), con cargo de rendir cuenta y a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por DIARIO "EL TRIBUNO", por el concepto que se especifica a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9224-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7842/56.

—VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Angastaco, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Fe-

deral el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 19,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 12 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9225-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7672/57.

—VISTA la nota Nº 2042 de fecha 11 de Julio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el apartado 13) del artículo 1º del Decreto Nº 8808 de fecha 28 de Junio de 1957, en el que se nombra al señor RICARDO RENE GALLO, en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9226-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 139.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 6059/57.

—VISTO el Decreto Nº 7500 —de fecha 17 de Abril del año en curso, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito por la suma de \$ 150.— m/n., que fué motivado por plani-

llas que corren agregadas adjuntas, correspondientes a liquidación en concepto de Salario Familiar al Personal que en las mismas se especifica dependientes de Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 7 vta.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la TESORERIA GENERAL DE POLICIA, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MN. (\$ 150.— m/n.), para que con dicho importe haga efectiva igual suma a los titulares del crédito y que se espe-

cifica en las planillas adjuntas a estos obrados, en concepto de Salario Familiar; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 9227-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expedientes Nros. 7117/57; 7178/57; y 7399/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Carcel Penitenciaria, en notas Nros. 1568 del 3/6/57; 1562 del 7/6/57 y 1584 del 24/6/57,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los CELADORES de la Guardia Interna de la CARCEL PENITENCIARIA, señores AUGUSTO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS COSTA,

desde el día 1º de Junio del año en curso; designándose en sus reemplazo, y a partir de al día que tomen posesión de sus cargos, a los señores FIDEL ABAN (M. 7 251 529), y JUAN JOSE REY (M. 1.996.493), respectivamente. — (Expte. Nº 7117/57).

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el CELADOR de la Guardia Interna de la CARCEL PENITENCIA, don CARLOS CASTILLO, desde el día 5 de Junio del año en curso; y designase en su reemplazo y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al señor ANOR DIAZ (Matricula Nº 3.909.257). (Expediente Nº 7178/57).

Art. 3º — Nómbranse, CELADORES de la Guardia Interna de la CARCEL PENITENCIARIA, y a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, a los señores HUGO ANDES ARANCIBIA (M. 6 957 346) y GREGO- TILIAN (M. 3.907.232). — (Expte. Nº 7399/57).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9228-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente Nº 7461/57.

—VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, en horas extraordinarias durante el mes de Mayo del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 22,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios en horas extraordinarias, realizados por personal de la SECRETARIA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN FEDERAL, durante el mes de Mayo del año en curso:

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MN. (\$ 4.570.—

m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas al personal de la SECRETARIA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN FEDERAL, que se deta-

lla en las mismas, imputándose esta erogación al Anexo B— Inciso 1) — Ítem 1— Principal c) 2— Parcial 5, y la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MN. (\$ 688.— m/n.), en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo

B— Inciso 1) — Ítem 1— Principal e) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 05/100 MN (\$ 5.275.05 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9229-G.
ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 140.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 6058|57.

—VISTO el Decreto Nº 7321 —de fecha 9 de Abril del año en curso, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito en la suma de \$ 170.— m/n., a favor de la Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, señorita Angélica Villa, en concepto de sueldo anual complementario por horas extraordinarias devengadas y correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1956;

—Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 13 vta.,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de CIENTO SETENTA PESOS CON 30|100 M/N. (\$ 170.30 m/n.), para que en su oportunidad haga efectivo igual importe a la Oficial Mayor del mismo Ministerio, señorita ANGELICA VILLA, en concepto de sueldo anual complementario por horas extraordinarias devengadas y correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1956; imputándose el gasto deferencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9230-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 6354|57 y 6085|57.

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 12 de Abril del corriente año, por el señor Bernabé González,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto Nº 7118 de fecha 28 de Marzo de 1957, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia al cargo de Auxiliar Principal de la Secretaría General de la Intervención Federal, presentada por el señor BERNABE GONZALEZ, lo es con fecha 1º de Abril del año en curso, y nó como se designa en el mencionado Decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9231-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 7507|57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por el Diario "El Tribuno"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Minis-

terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 1.920.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, y a fin de que cancele la factura presentada por el DIARIO "EL TRIBUNO", en concepto de publicación de un aviso "Convocatoria a elecciones de convencionales constituyentes"; debiéndose imputar el gasto mencionado al Anexo D— Inciso I —OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9232-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 7508|57.

—VISTO lo solicitado en el presente expediente por el Diario "El Tribuno"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), a fin de que proceda a cancelar la factura presentada por DIARIO "EL TRIBUNO", en concepto de una publicación que se especifica a fojas 1 de estos obrados; con imputación del mencionado gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9233-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 7621|57.

—VISTO lo solicitado por la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se autorice la transferencia de \$ 1.200.— m/n.; dentro del presupuesto asignado a la Dirección General de Archivo de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfírase, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.— m/n.), del Anexo D— Inciso V— Item 2— OTROS GASTOS, Principal b) 1— Parcial 1— "Adquisiciones Varias"— para reforzar el Parcial 17, "Moblajes y Artefactos"— del mismo Anexo, Inciso, Item, y Principal; ambas de la Ley de Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual Nº 51.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9234-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 7429|57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la

Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 350— de fecha 27 de Junio del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase CELADOR de la Guardia Interna de la CARCEL PENITENCIARIA, en vacante de presupuesto, al señor ANSELMO ALEMÁN (Matrícula Nº 7.213.775), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 9235-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expedientes Nros. 7695|57, 7704|57; y 7716|57.

—VISTAS las vacantes existentes de Jueces de Paz; y atento a las respectivas ternas elevadas por las Municipalidades de Pichanal, "El Potrero", El Carril,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en la localidad de PICHANAL, al señor MIGUEL ANTONIO CARDEHAIC (C. 1929 —Matrícula 6.462.970), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo. (Expte. Nº 7695|57).

Art. 2º.— Nómbrase, JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en el distrito de GUALIANA con asiento en Las Saladas de la jurisdicción de EL POTRERO, (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor ARMANDO OLA (C. 1902— Matrícula Nº 3.873.555—), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo. (Expte. Nº 7704|57).

Art. 3º.— Nómbrase, JUEZ DE PAZ PROPIETARIO en la localidad de EL CARRIL, al señor ALEJANDRO MACEDONIO CORVALAN (C. 1894 —Matrícula 3.926.893), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo. (Expte. Nº 7716|57).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 9236-G.
SALTA, Julio 20 de 1957.
Expediente Nº 7193|57.

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 11 de Junio del año en curso, por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el gasto que realizó la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.800.— m/n.), con motivo de la actuación de los señores HOLVER MARTINEZ BORELLI y JOSE JUAN BOTELLI, en la ciudad de San Miguel de Tucumán; debiéndose liquidar dicha suma, directamente por HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en la siguiente forma y proporción: Holver Martínez Borelli (conferencista) \$ 2.000; José Juan Botelli (concertista de piano) \$ 1.800.—; con imputación de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 5276 —artículo 2º, al Anexo D— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9237-G.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 141.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente N° 6060/57.

—VISTO el Decreto N° 7320 —de fecha 9 de Abril del año en curso, por el que se dispone el reconocimiento de un crédito en la suma de \$ 447.30 m/n., que fué motivado por planillas que corren agregadas adjuntas correspondientes a liquidación por sueldo anual complementario, por horas extraordinarias devengadas por el personal de servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, pertenecientes al ejercicio 1956; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorera General de la misma Dependencia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 447.30 %) a fin de que con dicho importe haga efectiva igual suma al personal que se especifica en planillas adjuntas, pertenecientes a la Secretaría General de la Intervención Federal, y en concepto de sueldo anual complementario por horas extraordinarias devengado por los mismos correspondiente al Ejercicio 1956; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Prncipal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9238-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente N° 7690/57.

—VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en nota de fecha 16 de Julio del corriente año,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase, interinamente, Profesora de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a la señorita NORMA BUCCIANI, en reemplazo del Profesor Luis Preti, y mientras dure la licencia concedida al mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9239-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente N° 7226/57, 7526/57, 7632/57 y 7638/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas Nros. 1614 de fecha 7 de Junio del año en curso; 1872, 1985 y 1989 de fechas 1°, 5 y 8 de Julio del corriente año, respectivamente; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Nómbranse, en JEFATURA DE POLICIA de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto, a las personas que a continuación se detallan:

1°) Al señor JOSÉ ANTONIO ESTOPINÁN (C. 1924 — M. I. N° 3.905.401, D. M. N° 63), en el cargo de Agente Plaza N° 276 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de

presupuesto y en carácter de reintegro; (Expte. N° 7226/57).

2°) Al señor ARTURO ARAMAYO (C. 1935 M. I. N° 7.268.365 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente Plaza N° 367 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7526/57).

3°) Al señor JOSÉ DARDO CORBALAN (C. 1917 — M. I. N° 3.948.863 — D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro; (Expte. N° 7632/57).

4°) Al señor EGAR BLAS ZERPA (C. 1931 — M. I. N° 7.222.807 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto; (Expte. N° 7636/57).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9240-G.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente N° 7663/57.

—Atento a lo solicitado en nota N° 371 de fecha 15 de Julio de 1957, por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adscribese, a la Filial El Galpón, de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, al Auxiliar 5° (Ordenanza) don TEO-DORO VARAS de la Escuela Central, a partir del día 1° de Agosto próximo y hasta la terminación del período lectivo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9241-A.

SALTA, Julio 20 de 1957.

Expediente N° 25.032/57.

—VISTO esta expediente, atento a las actuaciones producidas, a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en los servicios asistenciales de la campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal administrativo y técnico que seguidamente se determina, en las categorías y durante las fechas que en cada caso se especifica:

1°) Dr. DARDO FRIAS — L. E. N° 3.977.504 como Oficial 5° — Director Hospital "Santa Teresita" de Carrillos, desde el 1° al 18 de Marzo del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Ana M. Vila de Fogo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

2°) Srta. MARIA LUISA VAZQUEZ — L. C. N° 3.174.631 — como Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 20 de Enero al 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo de Lidia Díaz.

3°) Srta. MARIA LUISA LLAMAS — L. C. N° 3.216.502 — como Auxiliar 6°, Auxiliar Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 16 de Febrero al 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo de la titular Srta. Blanca E. Zonc.

4°) Sr. ANTONIO BALTAZAR REYES — L. E. N° — como Auxiliar 6°, Auxiliar Administrativo del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cañayate, desde el 1° al 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo de Edmundo Mientzoza que se encontraba con licencia por enfermedad.

5°) Sr. JOSÉ RAMÓN ABDALA — L. E. N° 7.218.825 — como Auxiliar 6°, Enfermero, del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 5 de Febrero al 31 de Marzo del corriente año.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — [Principal a) 1 — Parcial 2] — de la Ley de Presupuesto en vigor al 31/3/57.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados en los servicios asistenciales de la campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, por el personal de servicio transitorio a sueldo que seguidamente se determina, en las categorías y durante las fechas que en cada caso se especifica:

1°) Sr. ROBERTO FERNANDO BARRIOS — C. I. N° 211.252 (Policía de Tucumán), como Auxiliar 2°, chófer del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, desde el 1° al 31 de Marzo del año en curso y en reemplazo de María Teresa Guaymás que renunció.

2°) Srta. SUIIANA DELGADA DE ALANIZ — Documentos de Identidad en trámite —, como Mucama, categoría 6° personal de servicios transitorio a sueldo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, desde el 1° de Febrero al 31 de Marzo del corriente año, en reemplazo de Adelaida Lera.

3°) Srta. CECILIA ARICOURI — L. C. N° 0.660.076 — como Cocinera, categoría 5°, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1° de Enero al 31 de Marzo del año en curso, en reemplazo de la Srta. Dorotea Z. de Illescaz.

4°) Sr. PLACIDO CAZON — Documento de Identidad en trámite —, como Peón de Patio, categoría 6°, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 19 de Enero al 31 de Marzo del año en curso, y en reemplazo de Ramón Castro.

5°) Srta. AURORA COLOGRO — Documento de Identidad en trámite —, como Mucama, categoría 8°, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1° de Enero al 31 de Marzo de corriente año, en reemplazo de Estelvína Fernández.

6°) Srta. VICTORIA ENRIQUETA ABRONTE — L. C. N° 3.216.534 — categoría 9°, Servicios Generales, personal transitorio a sueldo del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, desde el 5 de Febrero al 31 de Marzo del corriente año en reemplazo de Clementina G. de Méndez.

7°) Sr. HECTOR C. GUZMAN — C. I. N° 103.951 —, como Peón de Patio, Auxiliar 5° del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 11 al 31 de Marzo del año en curso, y en reemplazo de Cilenor F. Ponce.

8°) Srta. ROSARIO SEGOVIA — Documentos de Identidad en trámite —, como Ayudante de Cocina, Auxiliar 5° del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 8 de Enero al 31 de Marzo del corriente año.

9°) Srta. EVA BUCELEA — L. C. N° 9.484.510, como Mucama, categoría 9°, personal de servicio transitorio a sueldo, del Hospital "El Carmen" de Metán, desde el 25 de Enero al 10 de Febrero del año en curso y en reemplazo de Alcira M. de Arroyo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

10°) Srta. EVA BUCELEA — L. C. N° 9.484.510, como Cocinera, categoría 9°, personal de servicios transitorio a sueldo del Hospi-

tal "El Carmen" de Metán, desde el 8 al 31 de Marzo del corriente año y en reemplazo de Elisa Galván de Arena en uso de licencia por enfermedad.

11º) Srta. LUCIA IRMA COLCHI —Documento de Identidad en trámite—, como Ayudante de Cocina, categoría 9º, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "El Carmen" de Metán, desde el 18 al 26 de Marzo del corriente año.

12º) Sra. LEONIDAS Vda. DE DELGADO — Documentos de Identidad en trámite—, como Lavandera, categoría 6º, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Roque" de Embarcación, desde el 11 al 31 de Marzo del corriente año y en reemplazo de Francisca R. de Dávalos que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

13º) Sra. ISIDORA TORRES DE GUANUO L. C. N° 9.486.317—, como Mucama, categoría 6º, personal de servicio transitorio a sueldo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1º al 15 de Enero del corriente año.

14º) Srta. PATROCINIA AYARDE —L. C. N° 9.488.722—, como Mucama, categoría 6º, personal de servicio transitorio a sueldo, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el 1º de Enero al 1º de Marzo del corriente año.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor al 31/3/57.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9242-G.

SALTA, Julio 22 de 1957.
—Al encontrándose de regreso de la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal de la Provincia, doctor DOMINGO NOGUES ACUNA,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal, doctor DOMINGO NOGUES ACUNA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JUAN FRANCISCO MATHO
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 9243-G.

SALTA, Julio 22 de 1957.
—Habiéndose posesionado el suscripto del Mando Gubernativo de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de dicha Secretaría de Estado, doctor JUAN FRANCISCO MATHO.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9244-G.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expediente N° 7758/57.
—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia elevada al cargo de Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el titular del mismo, Escribano Público Nacional, don CARLOS JESUS SHAW DE ESTRADA, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en tal función.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9245-G.

SALTA, Julio 22 de 1957.
—VISTA la vacante existente, en el cargo de Secretario General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designa SECRETARIO GENERAL DE LA INTERVENCION FEDERAL al Escribano Público Nacional, don CARLOS JESUS SHAW DE ESTRADA, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9246-G.

SALTA, Julio 22 de 1957.
—VISTO que en la Ley Electoral Nacional, no se ha previsto la aptitud que deberán asumir los funcionarios que se encuentran afectados a los Gobiernos de Intervenciones Federales, para la emisión del voto correspondiente; y siendo opinión del suscrito Interventor Federal en la Provincia, de que dichos funcionarios concurrirán personalmente a sus respectivos destinos con el objeto de dar su voto en los próximos comicios del 28 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizar a las respectivas HABILITACIONES DE PAGOS, a liquidar el importe correspondiente a pasajes de ida y vuelta a los funcionarios de la Intervención Federal, y a sus respectivas esposas, que deban trasladarse a sus correspondientes destinos, para cumplir con la emisión del voto en los próximos comicios del 28 de Julio del año en curso.

Art. 2º.— Los gastos que demandan el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderán transitoriamente con los fondos del crédito dispuesto por Decreto N° 9036— del 17 de Julio del año en curso, imputados al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial: "DECRETO N° 8921/57— GASTOS ELECTORALES"—del Presupuesto vigente —Orden de Pago Anual N° 28.

Art. 3º.— Déjase debidamente establecido que en oportunidad de obrar el reintegro por parte del Superor Gobierno de la Nación de los fondos que se toman transitoriamente por el artículo 2º— su ingreso se producirá con crédito a la cuenta mencionada por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 9247-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expediente N° 470/C/57 (N° 2927/57 y 2713/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 284 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando caduca la pensión a la vejez, de que gozaba don Antonio NIEDDU, por haberse ausentado de la Provincia,

—Atento a lo dispuesto en el artículo 5º, inciso c) de la Ley 1204 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 284 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— DECLARAR CADUCA por haberse ausentado de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 5º inc. c) de la Ley 1204, la siguiente Pensión a la Vejez, con la anterioridad que se detalla.

LA CANDELARIA:
2713 — ANTONIO NIEDDU, con anterioridad al 1/11/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9248-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expediente N° 462/S/57 (N° 2374/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, denegando el subsidio solicitado por don Octavio Salazar,

—Atento a que el peticionante fué separado de su cargo por abandono del servicio, vale decir que las causas de su cesantía no fueron ajenas a su voluntad; a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor OCTAVIO SALAZAR Mat. Ind. N° 3.888.867, por no encontrarse el mismo encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto-Ley N° 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9249-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.
Expediente N° 474/C/57 (N° 2528/57 y 1450/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 286 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declarando caduca la pensión a la vejez de que era beneficiario don Miguel Díaz;

—Atento a lo dispuesto en artículo 5º incisos a) y c) de la Ley 1204/50 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 3,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 286 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de Junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, la siguiente pensión a la Viudez, por no presentarse a cobrar su beneficiario y de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º inc. a) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 5093, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

APITAL:

1450 — MIGUEL DIAZ, con anterioridad al 1/9/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9250-A.

SALTA, Julio 22 de 1957.

—VISTO la necesidad de asegurar que los empleados de la Administración Provincial den cumplimiento a la vacunación anti-ariólica que se viene llevando a cabo por las autoridades sanitarias de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Los empleados de la Administración Provincial, tanto de las reparticiones centralizadas como de las autárquicas, deberán presentar el certificado de vacuna anti-ariólica expedido por autoridad competente, haciéndose pasible de las sanciones correspondientes a aquellos que contravinieren la presente disposición.

Art. 2º.— La aplicación de la citada vacuna se efectúa en el local de la Asistencia Pública y en los Consultorios de Barrio que funcionan en esta Capital y de la campaña, en los establecimientos sanitarios dependientes de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE
ADOLFO GAGGIOLO
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9251-A.

SALTA, 22 de Julio de 1957.

Expte. Nº 25-17157.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita se efectúe una transferencia de fondos para reforzar las partidas parciales 6, 30 y 34 del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, a fin de atender los diversos gastos efectuados por la Dirección de Medicina Asistencial con destino a sus servicios hospitalarios y atento a la conformidad dada por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Pública,

**El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Transfírese del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, de los parciales que se detallan a continuación, la suma de DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 201.500.— m/n.), para reforzar las partidas parciales 6, 30 y 34 del mismo Anexo, Inciso y Principal, de acuerdo a la discriminación que más abajo se especifica, a fin de atender los diversos gastos efectuados por la Dirección de

Medicina Asistencial con destino a sus servicios hospitalarios:

Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 9:	\$ 30.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 3:	” 3.750.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 12:	” 15.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 13:	” 50.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 14:	” 7.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 18:	” 5.750.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 23:	” 5.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 29:	” 70.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 32:	” 10.000.—
Del Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 40:	” 5.000.—
TOTAL:	\$ 201.500.—

Al Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 6:	\$ 102.500.—
Al Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 30:	” 14.000.—
Al Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parc. 34:	” 85.000.—
TOTAL:	\$ 201.500.—

Art. 2º — El presente decreto será refundado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. R. QUE-RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales
y Salud Pública

DECRETO Nº 9252-E.

SALTA 22 de julio de 1957.

Expte. Nº 3091-1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice al Ayudante Profesional de Primera Categoría, Arquitecto don Arnoldo Mellereetzky para trasladarse a la Capital Federal a fin de realizar gestiones relacionadas con los trabajos actualmente a cargo de técnico mencionado y que resultan imprescindibles para su realización;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al Ayudante Profesional de Primera Categoría de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Arquitecto don Arnoldo Mellereetzky a trasladarse a la Capital Federal a por el término de diez (10) días, por razón de servicio, a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9253-E.

SALTA, 22 de julio de 1957.

Expte. Nº 5256-B-1956.

VISTO este expediente en el que el Banco Provincial de Salta gestiona se le abone la suma de \$ 14.952.44.— m/n. en concepto de intereses correspondientes a los saldos en desahorro registrados desde el 24 de julio hasta el 28

de octubre de 1956 en la cuarta corriente de Rentas Generales del Gobierno de la Provincia, como así también los intereses devengados por igual concepto de el 3er. trimestre de 1954 hasta el 2º trimestre de 1956, según detalle que se consigna a fs. 1. todo lo cual importa un total de \$ 262.368.28 m/n.; y,

CONSIDERANDO:

Q.T. el organismo expresado es a su vez deudor de la Provincia a raíz de la Ley 1531, cuyo artículo 1º autoriza al Poder Ejecutivo a entregar al Banco Provincial, como refuerzo de capital la suma de \$ 2.500.000 m/n. para lo cual se contrató un préstamo a 5 años con la Caja de Jubilaciones y Pensiones en una amortización del 20% anual y un interés máximo del 5% que serían atendidos con los recursos producidos de las utilidades anuales del Banco y que por ley le correspondían al Gobierno de la Provincia;

Que a los fines del cumplimiento de la Ley citada, mediante Decreto Nº 2264, se emitieron con fecha 21 de octubre de 1952 cinco letras de Tesorería de \$ 500.000.— m/n. a 360 días de plazo y al 5% de interés anual renovables a su vencimiento;

Que la Provincia recibió en concepto de participaciones por utilidades del Banco Provincial de Salta por los ejercicios bancarios de 1952, 1953 y 1954, la suma de \$ 331.434.50 m/n. habiendo tenido que cancelar a la Caja por amortización e intereses de los \$ 2.500.000 m/n. la cantidad de 2.875.000.— m/n., lo que arroja una diferencia a favor de la Provincia de \$ 1.893.585.50 m/n., en razón de que tuvo que soportar el pago de esta última suma con sus recursos propios;

Que por todo lo expresado no existen inconvenientes en reconocer al Banco Provincial de Salta el crédito reclamado por el mismo, consignándolo la compañía la correspondiente por la suma de éste a su vez adeudada a la Provincia; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal del Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconózase a favor del Banco Provincial de Salta un crédito por la suma de \$ 262.368.28 m/n. (Doscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con veintiocho Cientos Milésimos Nacionales), en concepto de intereses de los saldos en descubierto de la cuenta corriente "Rentas Generales" del Gobierno de la Provincia desde el 3er. Trimestre de 1954 hasta el 3er. trimestre de 1956.

Art. 2º — El crédito reconocido precedentemente deberá compensarse con las sumas que adeuda el Banco Provincial de Salta a la Provincia a raíz del refuerzo de su capital en la suma de \$ 2.500.000 m/n. (Dos millones quinientos mil pesos Moneda Nacional), dispuesta en cumplimiento de la Ley Nº 1530, y cuyo saldo a favor de esta última asiente a la cantidad de \$ 1.893.585.50 m/n. (Un millón ochocientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos con cincuenta Cientos Milésimos Nacionales).

Art. 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9254-E.

SALTA, 22 de julio de 1957.

VISTO lo solicitado por Dirección de Borsas y Fomento Agropecuario, y atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase Inspector de Destacamientos de Campaña, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto

en vigor, al señor FRANCISCO GIMENEZ, L. E. 7.037.183, Clase 1930, C. I. 44290, domiciliado en calle España 771 de esta Ciudad.

Art. 2º — Previamente a la toma de posesión del cargo, el funcionario designado por el artículo anterior deberá llenar los requisitos exigidos por el Decreto Nº 4673/56, y posteriormente ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9255—E.

SALTA, 22 de julio de 1957.

Expte. Nº 2731/1957.

VISTO este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas don César Pardal solicita licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de un mes, por encontrarse bajo tratamiento Odontológico como acredita con el certificado que adjunta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia sin goce de sueldo, por el término de un mes a partir del 11 de julio en curso, de que viene gozando el empleado de la Dirección General de Rentas, don CESAR. PARDAL, de conformidad a las disposiciones del artículo 29 de la Ley Nº 1832/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9256—E.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 7735/57.

VISTA la invitación formulada por el Señor Ministro de Educación y Cultura, de la Provincia de Santa Fé, en el sentido de que nuestra provincia esté representada en la Conferencia que se llevará a cabo en la citada ciudad, en los primeros días del mes de agosto próximo; y

CONSIDERANDO

Que dicha conferencia reviste, por los temas que en ella se desarrollarán, una gran importancia, ya que se tratarán en la misma problemas directamente relacionados con la enseñanza en nuestro país, y con el propósito de que los referidos temas, adquieran una solución orgánica y federalista;

Que por las razones expuestas, esta Intervención Federal, encuentra propicia y oportuna la celebración de la misma, brindándole en consecuencia todo el apoyo necesario;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adhiérese al Gobierno de esta Intervención Federal, a la CONFERENCIA NACIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION, que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Fé, durante los días 12, 13 y 14 de agosto próximo.

Art. 2º — Designase, para que en representación de la Provincia, concurre a la mencionada conferencia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor JUAN FRANCISCO MATHO; a quién lo acompañará en carácter de colaborador, el señor Interventor del Consejo General de Educación, doctor ERNESTO FAZ CHALN y el Jefe de la Sección Psicología Educativa, Profesor don OSCAR QUATATIVA.

Art. 3 — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

En Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9257—G.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 7654/57.

VISTO lo solicitado en nota de fecha 12 de julio del año en curso, por el señor Director de Aeronáutica Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar el importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta por vía aérea a Buenos Aires, y siete (7) días de viáticos, al señor Director de Aeronáutica Provincial, don CIRIO RICO, quien viaja en misión oficial y con cargo de oportuna rendición de cuenta;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 9258—G.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 7519/57.

VISTO el presente expediente en el que la Admisión General de Vialidad Nacional -Distrito Salta, solicita que cuando se dicte decreto designando Interventor Municipal en la campaña se haga constar que la designación también lo es para el cargo de Presidente de la Comisión Vial del departamento; y atento a que en el decreto nombrando Interventor Municipal para Metán, no se menciona lo solicitado por Vialidad Nacional,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor Interventor Municipal de Metán, don PEDRO ZURRO, Presidente de la Comisión Vial del Departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Nº 9259—G.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 7727/57.

VISTO la nota Nº 235-M-11 de fecha 17 de julio del corriente año, de la Dirección General del Registro Civil, en la que solicita rectificación de los nombres de empleadas de la misma, en razón de haber contraído enlace,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el nombre de la Auxiliar 4ª de la Dirección General del Registro Civil, doña María Elena Crescini, es actualmente, de conformidad al certificado de matrimonio que corre agregado a fojas 2 de estos obrados, MARIA ELENA CRESCINI DE LAVIN.

Art. 2º — Déjase establecido que el nombre de la Encargada de 3ª, Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de LAS LAJITAS, doña Gerónima Celia Toledo, es actual-

mente, de conformidad al certificado de matrimonio que corre agregado a fojas 3 de estos obrados, GERONIMA CELIA TOLEDO DE MARCHE.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 9260—G.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 7721/57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS MONICO, al cargo de Agente del Personal de Campaña, afectado a la División de Investigaciones, desde el día 13 del mes de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Nº 9261—A.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. Nº 23.798/57.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Medicina Social referente a la provisión de películas para Abreografía y una lupa modelo "Fair Child"; y

MANDO:

Que la compra de referencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 5º Incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, y siendo de suma urgencia disponer la provisión de los artículos solicitados a fs. 1 de estas actuaciones, para habilitar el Servicio de Catastro Abreográfico;

Por ello y atento a lo manifestado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Aprobar el temperamento adoptado por la Oficina de Compras de este Ministerio al adquirir en forma directa, de la firma "PIC KIER" Compañía Argentina de Rayos X, los artículos detallados a fs. 5 de estas actuaciones por el importe total de Seis mil veintiocho pesos con cincuenta Ctvos. Moneda Nacional (\$ 6.028.50 m.n.), con destino al Servicio de Catastro Abreográfico de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Principal a) 1, Parcial 29	\$ 2.078.50
Principal b) 1, Parcial 7	3.950.—
	\$ 6.028.50

todos del Anexo E, Inciso I, Item 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9262—A.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. N° 24.887/57.

VISTO este expediente relacionado con la provisión de 4.000 ampollas de Calcifort, con destino a la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de referencia está encuadrada en las disposiciones del Art. 50 Inc. c) de la Ley de Contabilidad N° 941 en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar el temperamento adoptado por la Oficina de Compras de este Ministerio al adquirir de forma directa, de la firma LA BORATORIOS INCA, la cantidad de 4.000 ampollas de Calcifort, por un importe total de siete mil doscientos pesos Moneda Nacional (\$ 7.200), con destino a la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1957.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9263—A.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. N° 25.143/57.

VISTO este expediente, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al día 16 de junio prolo, la renuncia presentada por el señor CLAUDIO RUIZ—L. E. N° 3.903.102 como Chófer, personal jornalizado de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9264—A.

SALTA, 23 de julio de 1957.

Expte. N° 29/A/57 (N° 1869/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en este expediente la Resolución N° 573 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando el subsidio del Art. 66 del Decreto Ley 7756 solicitado por doña Esperanza Burgos de Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante quedó cesante en virtud de disposiciones de una ley especial, sin tener derecho a un beneficio mayor;

Atento a lo dispuesto en artículo 66 del Decreto Ley 7756 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 305 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de julio en curso cuya parte pertinente dispone;

“Art. 1° — Acordar a la señora Esperanza Burgos de Aguirre, Libreta Cívica N° 9.497.950, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley N° 7756, cuyo importe total con más los intereses del cuatro (4 o/o) por ciento capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 11.838.55 m/n. (Once mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), importe que deberá imputarse a la cuenta “Subsidio Artículo 66 Decreto Ley N° 7756”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9265—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 285/C/57 (N° 1878/C/57 de Contaduría General de la Provincia.)

VISTO en este expediente el Decreto N° 7354 del 9 de abril de 1957, reconociendo un crédito de \$ 688.80 m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia, por don Miguel Benigno Mesías; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tercería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuenta, páguese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la cantidad de Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 688.80 m/n.), en cancelación del crédito que le fue reconocido por Decreto N° 7354 del 9 de abril pasado; con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud pública.

DECRETO N° 9266—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 284/C/57 (N° 1880/C/57 de Contaduría General de la Provincia.)

VISTO en este expediente el Decreto N° 7353 de fecha 9 de abril pasado por el que se reconoce un crédito de \$ 527.49 m/n., a favor de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar, sobre sueldos percibidos por don Andrés Avelino Villanueva en la Policía de la Provincia; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 4 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tercería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la cantidad de Quinientos Veintisiete Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos M/N. (\$ 527.49 m/n.), en cancelación del crédito que le fue acordado por Decreto N° 7353 del 9 de abril pasado por aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Andrés Avelino Villanueva; con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9267—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 24.011/57.

VISTO este expediente donde el Sr. Director de la Asistencia Pública, solicita reconocimiento de servicios para la señorita Dora Nery Flores, en reemplazo de la Sra. Emma F. de Zapana y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Dora Nery Flores, L. C. N° 1.717.591, como Auxiliar 5°, Enfermera de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre el 1° de abril y el 11 de mayo del año en curso, en reemplazo de la señora Emma F. de Zapana que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 9268—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 24.346 (2)/57.

VISTO el Decreto N° 8312, de fecha 31 de mayo del año en curso y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fs. 7 del presente expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el Decreto N° 8312 de fecha 31 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la renuncia aceptada a la señora María Cleofé Martínez de Aguirre—L. C. N° 9470.690—, en el cargo de Auxiliar 3°—Enfermera del Puesto Sanitario de Las Lajas—, lo es con anterioridad al día 1° de enero del año en curso, y no 12 de diciembre de 1956 como se consignó en el citado decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9269—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 24.429/57.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios solicitado por el Sr. Director de la Asistencia Pública a favor del señor Mario Remis en reemplazo del Dr. Nicolás Paganó y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Mario Remis, L. E. N° 3.668.557, como Oficial 7°, Médico de Consultorio del Ba-

rio Sud, desde el 9 de abril y por el término de 10 días, en reemplazo del titular del cargo Dr. Nicolás Pagano, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9270—A.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. Nº 24.612/57.

VISTO el Decreto Nº 8715, de fecha 26 de junio ppdo., aprobatorio de la Resolución Nº 5713, mediante la cual se concedió un subsidio de \$ 25.000.— m.n., al señor Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte, Dr. Angel Manuel Usandivaras, para la realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte, que se llevó a cabo en los días 7 a 13 de julio en curso y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 del presente expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, liquídese a favor del señor Presidente de la Sociedad de Cirujanos del Norte, Dr. Angel Manuel Usandivaras, la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m.n.) para sufragar gastos de realización del Segundo Congreso de Cirugía del Norte que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador del Jujuy, durante los días 7 al 13 de julio en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 21.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9271—B.

SALTA, Julio 23 de 1957.

ATENCIÓN a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese hasta el 31 de agosto próximo a Tierras Rosario de la Frontera al Oficial Mayor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia Don Mario Aldo Castelli.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9272—E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Exptes. Nos. 415/1957 y agreg. 927/57, 740/57.

VISTOS estos expedientes relacionados con la aceptación de renuncias, terminación de funciones, aumentos de jornales, reconocimientos de

servicios y confirmación del personal jornalizado (transitorio y permanente), de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y atento a las circunstancias que fundamentan su resolución Nº 293 del 14/III/57;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en todas sus partes la Resolución Nº 393 dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia con fecha 14 de marzo de 1957, que como de fs. 72 a 80 del expediente Nº 740/1957 de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9273—E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. Nº 3933—57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vigilancia de Salta, eleva para su aprobación la Resolución Nº 687 de fecha 12 de julio en curso;

Por ello, y atento a lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 687, dictada por Administración de Vigilancia de Salta en fecha 12 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Llamar a concurso de precios ad-referendum del Poder Ejecutivo para la venta de material en desuso y que a continuación se discrimina:

a) Por una cabina Chevrolet modelo 1934 con capot, rejilla de radiador y dos puertas en mal estado, su valor se lo avalúa en \$ 1.000 m.n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), aproximadamente.

b) Por otra cabina Chevrolet modelo 1934 sin puertas y en muy mal estado, se avalúa en \$ 400.— m.n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), aproximadamente.

c) Por una armazón de chapa de cabina Dodge modelo 1935 con las siguientes partes: chapa de dos puertas, torpedos, capot, guardabarros delanteros con soporte de radiador y cámara del mismo, todo en mal estado, se lo avalúa en \$ 1.000.— m.n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), aproximadamente”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9274—E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. Nº 2551—57.

VISTO que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1, de acopio de materiales, correspondiente a la obra “Fábrica Maternal Teresa O. de Lardies”, emitido a favor del contratista R. Marcelo Soto, por la suma de \$ 23.767.81;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio de Materiales, correspondiente a la obra “Fábrica Maternal Teresa O. de Lardies”, emitido por Dirección de Arquitectura a favor del Contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 23.767.81.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Ge-

neral liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m.n. \$ 23.767.81 (Veintitres Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos con 81/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo J— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9275—E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. Nº 2703—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra ubicada en el Pasaje Cachi s/n. entre las calles Rioja y Pasaje Metán de esta Ciudad, emitida a favor del Contratista Don Natividad Mayo, como así también solicita autorización para devolver la suma de \$ 1.050, retenida al nombrado en concepto de garantía;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra ubicada en el Pasaje Cachi s/n. entre las calles Rioja y Pasaje Metán de esta Ciudad, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Don Natividad Mayo.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al Contratista Don Natividad Mayo, la suma de \$ 1.050 (Un Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional), depositada en concepto de garantía de la obra de referencia, con cargo a la cuenta “Valores a Regularizar— Dirección de Arquitectura— Decreto Nº 8531—54”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9276—E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. Nº 1872—1957.

VISTO el Decreto Nº 7914 del 10 de mayo del año en curso, Orden de Pago Nº 118 de Economía, por el que se autoriza devolver al contratista Lizario Félix el depósito de garantía por \$ 2.230 m.n., constituido por la obra particular Nº 3815 de la ex-Dirección General de la Vivienda; y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General a fs. 18 en cuanto a la imputación del gasto,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el artículo 3º del Decreto Nº 7914 del 10 de mayo de 1957, en el sentido de que los fondos que por el mismo se ordena liquidar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia deben imputarse a la cuenta: “Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto Nº 8531/1954” y no como se consignó en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9277—E.
SALTA, Julio 23 de 1957.
Expte. N° 2553—1957.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura solicita se liquide a su favor la suma de \$ 340.— m/n., a fin de abonar al obrero jornalizado de la obra: "Barrio Orán" don Oscar Niz, el salario familiar por los meses de setiembre a diciembre de 1956; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Ley 1764/54; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la planilla corriente a fs. 2 de estas actuaciones en concepto de salario familiar por los meses de setiembre a diciembre de 1956, devengada por el obrero jornalizado de la obra: "Barrio Orán" don Oscar Niz, por un importe total de \$ 340.— m/n. (Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 340.— m/n. (Trescientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Arquitectura, para que ésta a su vez haga efectivo en su oportunidad dicho importe al beneficiario de la planilla aprobada por el artículo 1°.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se refulcre la partida: "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas a la que corresponde imputar, y que a la fecha se encuentra agotada.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9278-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.
Expediente N° 3053/1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 660.— m/n. depositada erróneamente por el Receptor de Rentas de la localidad de Chicoana don Ciraco Guanactolay, en concepto de impuesto a las actividades lucrativas correspondientes al año 1956; y

CONSIDERANDO:

—Que de las presentes actuaciones se desprende que el mencionado Receptor ha abonado equivocadamente la suma de \$ 760.— a nombre del contribuyente don Fuad Hillal, debiendo haber hecho por \$ 100.— como correspondía;

—Por ello, atento a lo informado por la mencionada Repartición y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 660.— (SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiario la devolución solicitada en las presentes actuaciones, debiendo imputarse dicha erogación a:

CALCULO DE RECURSOS Año 1957

RENTAS GENERALES ORDINARIOS
14— Rentas Atrasadas

Impuestos Varios — Actividades Lucrativas año 1956 \$ 660.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9279-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.
Expediente N° 4488[R]1956.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas, a solicitud de los interesados (fs. 19 vta.) se expide favorablemente en el sentido de acceder a la devolución de los importes abonados por impuesto a la oca —Ley N° 1536 derogada por Decreto-Ley 361; —Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 21,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que la misma a su vez haga efectivo a cada uno de los beneficiarios, de los importes en la proporción que les corresponda, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "CALCULO DE RECURSOS — Año 1957 — RENTAS GENERALES — ORDINARIOS" 8). Impuestos a las Actividades Lucrativas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9280-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.
Expediente N° 2503/1957.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura solicita se liquide a su favor la suma de \$ 25.213.32 m/n. a fin de hacer efectivo el pago de retroactividad por el año 1956, del Personal Jornalizado afectado a obras, según detalle de fs. 2 y planillas anexas; y

CONSIDERANDO:

—Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941 modificada por Ley 1764/54;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la planilla corriente a fs. 2 de estas actuaciones en concepto de retroactividad por el año 1956, del personal jornalizado afectado a obras, de la Dirección General de Arquitectura, por un importe total de \$ 25.213.32 m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Trece Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 25.213.32 m/n. (Veinticinco Mil Doscientos Trece Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Arquitectura, para que ésta a su vez haga efectivo en su oportunidad, dicho importe a los beneficiarios de la planilla aprobada por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación a la partida: "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9281-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.
Expte. N° 2735—1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita se le provean los fondos necesarios para hacer frente al pago de la retroactividad por el año 1956 del personal jornalizado afectado a obras, según detalle de fs. 2 y planillas anexas; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48 modificada por Ley 1764/54; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 108,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 407.080,26 m/n. (Cuatrocientos Siete Mil Ochenta Pesos con Veintiseis Centavos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Arquitectura, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo oportunamente dicho importe a sus beneficiarios, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 160.056,60 m/n. (Ciento Sesenta Mil Cincuenta y Seis Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), a los fines ya expresados, con imputación a la cuenta: "Trabajos y Obras Públicas— Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso" año 1957, de acuerdo al siguiente detalle:

Construcción Escuela Primaria en Pichanal	\$ 16.319,59
Ampliación, Modif. y Refec. Esc. Primarias	33.635,98
Const. Escuela Primaria en San Carlos	2.541,64
Const. Escuela Primaria en El Tala	74,70
Const. Escuela Primaria en Taragal	27.558,48
Const. Escuela Primaria en Búch	24.481,50
Construcción 3 salas Primeros Auxilios Capital	10.450,85
Construcción Pabellón Maternal Hospital Milagro	2.891,69
Construcción Pabellón Cirujía Vaiones	6.742,42
Ampliación Hospital en Orán	8.418,64
Hostería Río Juramento	3.183,04
Mercado Frigorífico en General Güemes	4.047,13
Ampliación, Modific. y Refección Oficinas Públicas	14.707,01
Construcción Pabellón Maternal Teresa, O. de Lardies	5.163,74
	\$ 160.056,60

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito de \$ 247.023,66 m/n., saldo impago resultante de la liquidación dispuesta por el artículo 2°, a cuenta del crédito reconocido por el artículo 1°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9282-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 2592-1957.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la cancelación de las facturas de los diarios Norte, El Intransigente y El Tribuno, por publicaciones efectuadas en los mismos, referente al llamado a concurso para proveer el cargo de Secretario Administrativo del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, las que en total ascienden a la suma de \$ 1.825.— m/n. y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Ley 1764/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 16,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Recórrase un crédito por la suma de \$ 1.825.— m/n. (Un Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas agregadas a estas actuaciones, en la siguiente forma y proporción:

Diario Norte por	\$ 825.—	m/n.
Diario El Tribuno	600.—	"
Diario El Intransigente	400.—	"
	<u>\$ 1.825.—</u>	

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquidase por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.825.— m/n. (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 4— del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9283-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente N° 5290/S/1956.

—VISTO la observación formulada a fs. 23 por Contaduría General al Decreto N° 8511, de fecha 13 de Junio del corriente año —Orden de Pago N° 166— en lo que respecta al importe consignado en el mismo;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Rectifíquese el Decreto N° 8511, de fecha 13 de Junio del corriente año —Orden de Pago N° 166—, dejándose establecido que el importe cuya liquidación se dispone en el artículo 1° del mismo es de \$ 445.14 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 9284-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expte. N° 3468/O/1958.

—VISTO este expediente en el que el doctor Alfredo Ladrú Arias, en su carácter de apoderado de la firma "ORANIO S. R. L.", interpone recurso de apelación contra la Resolución N° 39 de la Dirección General de Rentas de fecha 13 de Junio de 1956 —confirmada por la Resolución N° 59 de esa repartición, de fecha 7 de Agosto del mismo año— por la que se declara a la firma expresada deudora de la suma de \$ 215.768.90 m/n. por infracción a la Ley 830, en lo que respecta a los años 1949 a 1952, de conformidad al detalle que se consigna en su artículo 1°; y

—CONSIDERANDO:

—Que en el escrito presentado por el recurrente no se aportan nuevas pruebas que modifiquen las comprobaciones efectuadas oportunamente por la repartición, resultando por el contrario en forma evidente que los impuestos no fueron hechos efectivos en la forma y tiempo debidos;

—Que las disposiciones contenidas en la Ley 830 y su modificatoria Ley N° 1002, son terminantes, no resultando posible otra interpretación que la contenida en la Resolución apelada de la Dirección General de Rentas, careciendo de fundamentos válidos los argumentos aducidos por el recurrente;

—Que las facturas, notas de crédito y demás documentación intervenidos en su oportunidad fueron retirados pese a los informes contrarios de fs. 43 vta. y nota de fs. 44;

—Que la argumentación contenida a fojas 82 a 90 no modifica en nada la situación planteada en estas actuaciones, que motivara la Resolución N° 39 apelada;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la repartición expresada a fs. 93/95 y por el señor Fiscal de Estado a fs. 100,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Recházase el recurso de apelación deducido por el doctor Alfredo Ladrú Arias, en representación de la firma "ORANIO S. R. L." contra la Resolución N° 39/56 de la Dirección General de Rentas, de fecha 13 de Junio de 1956, cuyo contenido se conforma en mérito a sus fundamentos y a las consideraciones precedentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9285-E.

SALTA, Julio 23 de 1957.

Expediente N° 2504/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se le provean los fondos necesarios para hacer frente al pago de la reactividad por el año 1956 del personal jornalizado afectado a obras, según detalle que corre a fs. 2 y planillas anexas; y

—CONSIDERANDO:

—Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941 modificada por Ley 1764/54;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 110,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 218.358.21 m/n. (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON VEINTITUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Dirección General

de Arquitectura, para que ésta a su vez proceda a hacer efectivo oportunamente dicho importe a sus beneficiarios, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General liquidase por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Arquitectura el cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 109.445.81, en pago de parte del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta: "TRABAJO Y OBRAS PUBLICAS" —Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso", conforme al siguiente detalle:

Const. Modificac. ampliación y ref. Escuelas Primarias	\$ 46.678.71
Const. Modificac. ampliación y ref. Oficinas Públicas	" 62.767.10
	<u>\$ 109.445.81</u>

Art. 3° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación de \$ 108.710.40 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en mérito de encontrarse la partida "PAGO DEUDA ATRASADA PARA OBRAS PUBLICAS" (Obras atendidas con recursos provinciales en el año 1956), agotada en su asignación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9286-G.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente N° 7437/57.

—VISTO la nota N° 1861 de fecha 28 de Junio del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase cesante desde el día 16 de Julio del corriente año, al señor IGNACIO REYES en el cargo de Agente Plaza, N° 332 de la Comisaría Sección Cuarta, por infracción al artículo 1162 inciso 3° del Reglamento General de Policía, con motivo de no haberse presentado a hacer entrega del servicio y haber sido detenido en estado de ebriedad en un negocio de Bar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 9287-G.

SALTA, Julio 24 de 1957.

—Debido ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Adolfo Gaggio,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Encárgase, interinamente, de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía, y Finanzas de la citada Cartera, doctor ALBERTO JULIO CHUEKE, mientras dure la ausencia del titular,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9288-E.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente Nº 3126/1957.

—VISTO la necesidad de abreviar el plazo de entrega de los avisos y padrones del impuesto inmobiliario correspondientes al presente año y atento a que la Sección Compilación Mecánica de Contaduría General informa que resulta necesario dada la urgencia que reviste la realización de esas tareas se destaque personal capacitado a fin de darles término lo antes posible; y

—CONSIDERANDO:

—Que el señor José Ilan Michel ofrece sus servicios para efectuar dichos trabajos en horarios nocturnos y días feriados;

—Que resulta conveniente aceptar dicha propuesta toda vez que el mismo conoce los principios operativos de la máquina tabuladora, representando una ganancia para el éxito del trabajo expresado;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Contrátase por el término de un mes al señor **JOSE ILAN MICHEL** para la realización de las tareas mencionadas precedentemente, con un horario de 19.30 a 1.30 horas de lunes a viernes, y de 12 horas diarias durante los días sábados y domingos, con una asignación única de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C— Inciso 4º— Item 2— Principal a) 1— Parcial 3º "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., P. y O. P.

DECRETO Nº 9289-G.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente Nº 7131/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que Fiscalía de Estado, gestiona la liquidación de \$ 2.520.— m/n., para que dicha suma sea depositada en los autos caratulados "Nallar, Dergam Elías c/Herederos de Avelino López—Ordinario— Cobro de pesos"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 10.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito denominado "Nallar, Dergam Elías c/Herederos de Avelino López—Ordinario— Cobro de pesos", en la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.520.— m/n.), para ser depositados en los autos con la denominación ya expresada.

Art. 2º.— Incorpórase la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.520 m/n.), dentro del Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial: "NALLAR, Dergam Elías c/Herederos de Avelino López— Ordinario— Cobro de pesos", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General de la misma Dependencia la suma de

DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 2.520.— m/n.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez destine dicho importe por intermedio de Fiscalía de Estado, al concepto expresado anteriormente; imputándose el gasto de referencia al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS, Principal a) 1— Parcial: "NALLAR, Dergam Elías c/Herederos de Avelino López—Ordinario— Cobro de pesos"— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9290-E.

SALTA, Julio 24 de 1957.

Expediente Nº 2542/1957.

—VISTO la solicitud de prórroga de licencia extraordinaria referente a fs. 2 y atento a lo informado por Contaduría General,

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada por el término de siete (7) meses, a partir del 24 de Junio del corriente año, la prórroga de la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de que viene gozando la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rosa Orce, quien se encuentra encuadrada en las disposiciones del artículo 29 de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 9291-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente Nº 3117/1957.

—Atento a la misión oficial a cumplir en la Ciudad de Córdoba por el señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Manuel Ernesto Galli,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor Administrador General de Aguas de Salta, Ing. **MANUEL ERNESTO GALLI**, a ausentarse en misión oficial a la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º.— Encárgase interinamente del despacho de Administración General de Aguas de Salta, mientras dure la ausencia del titular, al señor Jefe del Departamento de Construcciones ingeniero Mario Morossini.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho—Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9292-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTO el Decreto Nº 7780, de fecha 3 de Mayo del año 1957 por el que se fijaba el día 31 de Julio en curso para el pago de la primera cuota, semestral del impuesto inmobiliario, en virtud de que no se confeccionaron los padrones con las valuaciones fiscales, requisito indispensable para confeccionar las boletas para el pago; y

—CONSIDERANDO:

—Que a la fecha subsisten las razones invocadas en aquella oportunidad, como lo ma-

nifiesta Dirección General de Rentas en su nota de fs. 1;

—Que resulta necesario por lo tanto, conceder nuevo plazo para el pago del mencionado impuesto inmobiliario;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Fijase, en mérito a lo expresado precedentemente, el día 20 de Octubre próximo para el pago de las dos cuotas semestrales del impuesto inmobiliario correspondiente al año 1957 establecido en el artículo 15 del Decreto Nº 587-E del 31 de Diciembre de 1956, sin los recargos y adicionales fijados por los artículos 99 y 100 del Código Fiscal en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9293-G.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente Nº 7833/57.

—VISTO lo solicitado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nota de fecha 23 de Julio de 1957; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de CIENTO MIL PESOS M/N. (\$ 100.000.— m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, y a fin de sufragar los gastos electorales de conformidad con lo dispuesto por Decreto Nº 9086; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial "Decreto Nº 8921/57— Gastos Electorales", Orden de Pago Anual Nº 23.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 9294-G.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—Siendo necesario designar un Contador en la Administración y Fiscalización del Hotel—Terma de Rosario de la Frontera, para una mayor celeridad y control en los trámites contables del mismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Contador de la Administración y Fiscalización del Hotel—Terma de Rosario de la Frontera al Contador Público Nacional, señor **OSCAR FELIX TOLEDO** (M. I. Nº 654.011 — C. 1930).

Art. 2º.— Autorízase al señor Contador para el cobro y pago de las Ordenes de liquidación imputables a la partida asignada a la Administración y Fiscalización del Hotel—Terma de Rosario de la Frontera; debiendo el mismo, dar cumplimiento a las disposiciones legales contables.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública,

DECRETO N° 9295-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 633 de fecha 14 de Junio ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase, a partir del 26 de Julio del año en curso, la renuncia presentada por el Secretario General de Administración de Vialidad de Salta, señor ROGELIO M. DIEZ GOMEZ.

Art. 2°.— Designase, a partir del 26 de Julio del año en curso, Secretario General de Administración de Vialidad de Salta, al Encargado de la Sección Patrimonio de dicha Repartición, señor JOSE ROJAS.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9296-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTO el Decreto-Ley N° 589, de fecha 24 del corriente mes y año, por el que se nombra Presidente del Banco Provincial de Salta al señor Rafael Arceyo y atento a la necesidad de disponer lo necesario para el regular desenvolvimiento del Organismo hasta tanto el titular designado pueda hacerse cargo de sus funciones;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Presidencia del Banco Provincial de Salta al Gerente del mismo, señor Miguel Angel Arias Echeique, hasta la posesión del cargo por parte del titular.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 9297-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 25.116/57.

—VISTO este expediente y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconóscense los servicios prestados por el Dr. ELIAS YAZELLE — L. E. N° 2.905.136— como Oficial Mayor —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— durante el tiempo comprendido desde el 18 de Junio ppdo. hasta el 10 de Julio en curso, en reemplazo del titular del cargo, Dr. Pedro Vicente Albesa que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 9298-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTA la autorización conferida al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el Art. 6° del Decreto-Ley N° 400 de Presupuesto de Gastos y Cánones de Recursos, para la Administración Provincial vigente desde el 1° de Abril del año en curso; y atento al Decreto Ley N° 474 de fecha 26 del citado mes,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ascíendese con anterioridad al 1° de Julio del corriente año, al siguiente personal Administrativo y Técnico que viene desempeñándose en la Dirección de Medicina Sanitaria, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 3— ITEM 1:

A Jefe Sección al actual Oficial Mayor Inspector Farmacia, Sr. ARMANDO R. DELGADO;
A Jefe Sección al actual Oficial Principal Jefe Higiene Bromatología, Dr. JOSE DANNA;
A Oficial Mayor al actual Oficial 1° Sub-Inspector Farmacia, Dr. MIGUEL IGNACIO RIBA;

A Oficial Mayor al actual Oficial 5° Jefe Cent. Higiene Social, Dr. VICENTE DANTE D'ALUISI;

A Oficial 3° al actual Oficial 6° Sección Med. Preventiva, Dr. GREGORIO ZAMORA;

A Oficial 3° al actual Oficial 7° Jefe Lab. Bromatología, Dr. ANTONIO J. SALGADO;

A Oficial 3° al actual Oficial 7° Jef. Cent. Antirrábico, Dr. PEDRO ROMAGNOLI;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Taquí-Dac. Medic. Sanitaria, Srta. ELENA OTERO

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Med. Aux. Centro Higiene Social, Dr. LEONARDO GONO RAZKY;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Med. Vet. Dr. FRANCISCO R. DIEZ BARRANTES;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Méd. Vet., Dr. RUBEN LYONEL DE ALMENDA;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Méd. Vet., Dr. ENRIQUE SPINEDI;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Méd. Vet., Dr. NABOR DIEZ;

A Oficial 5° al actual Oficial 7° Méd. Vet., Dr. CELTICO RODRIGUEZ;

A Oficial 6° al actual Auxiliar Mayor Sec. Cent. Higiene Social, Sr. AGUSTIN GOMEZ;

A Oficial 6° al actual Auxiliar Mayor Inspect. Higiene Zona Tartagal, Dr. RUBEN ROZADOS;

A Oficial 6° al actual Auxiliar Mayor Aux. Vet. Zona Orán, Sr. FENELON ARIAS AGUERO

A Oficial 6° al actual Aux. May. Insp. Hig. Sr. NICOLAS EGGA;

A Oficial 6° al actual Aux. May. Bioquím. Laborat. Bromatol., Srta. GLADYS W. DE BRIZUELA;

A Oficial 6° al actual Aux. May. Bioquím. Laborat. Bromat., Dr. LUIS MARIA VALDEZ;

A Oficial 6° al actual Aux. May. Adm. Med. Sanitaria, Srta. YOLANDA CRESCINI DE LA VAQUE;

A Oficial 6° al actual Aux. May. Insp. Hig., Sr. RAUL PATERSON;

A Oficial 6° al actual Oficial 7° Bioquím., Dr. RENE JOAQUIN LAVAQUE;

A Oficial 6° al actual Aux. 2° Méd. Prevent., Srta. OLGA GARCIA S. DE ELIAS;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2° C. Anti trav., Srta. SARA NELIDA GALETTI;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2° Insp. Hig., Sr. TRINO ALCALA;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3° Insp. Hig., Sr. FRANCISCO DE PASCALE;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3° Insp. Hig., Sr. BENIGNO VARGAS;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3° Insp. Hig., Sr. LORENZO ROQUE AGUIRRE;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3° Insp. Hig., Sr. JUAN A. VILLAGRAN;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 3° Secc. Hig., Srta. LINA T. DE CUCCHIAO.

A Auxiliar 1° al actual Aux. 2° Secc. Hig., Srta. MARIA BEATRIZ CHAVEZ;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 3° Enf. Cent. Higiene Social, Srta. MARIA LUISA CRUZ MESSONES;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. LINO GUANTAY;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. MARTIN BAYON;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. JOSE BARCO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. JUAN EXEQUEL TORRES;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. JUAN RAUL FIGUEROA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. CARMELO ESTRADA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. GERARDO CALIVA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. ALBERTO MOLINA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. NESTOR OSCAR DORIA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig., Sr. ARTURO GUZMAN LEYTES;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Prof. y Pest., Srta. YAMILLE TEBECH;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Insp. Hig., Sr. SEGUNDO MAMERTO FIGUEROA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Enf. Centro Higiene Social, Srta. PETRONA FLORES;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Insp. Hig., Sr. VICTOR RUIZ;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Cent. Ant., Sr. NICOLAS AZCARATE;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Insp. Hig., Sr. CARLOS DIAZ;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 4° Insp. Hig. Campaña, Sr. ALBERTO FLEMON ROBLES;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Inst. Farm., Srta. MODESTA VILTE;

A Auxiliar 3° al actual Aux. 5° A. Pub., Sr. NIEVES OSVALDO ROSAS;

A Auxiliar 3° al actual Aux. 5° A. Pub., Sr. JUAN E. FERNANDEZ;

Art. 2°.— Ascíendese, con anterioridad al 1° de Julio del corriente año, al siguiente personal de servicio que viene desempeñándose en la Dirección de Medicina Sanitaria, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 3— ITEM 1.

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2° Jefe Brig., Sr. MIGUEL D. SUAREZ;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2° Prof. y Pest., Sr. ROBERTO BARBOZA;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 4° Cap. de Brig., Sr. LEONCIO BALCARCE;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 4° Cap. Brig., Sr. MANUEL VALDIVIEZO;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 4° Cap. Brig., Sr. VICTORIO VILDONIO VACA;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 4° Peón Brig., Sr. JUAN NANI;

A Auxiliar 1° al actual Aux. 4° Pol. San. Cent. Hig. Social, Sr. PABLO GUTIERREZ;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. NICOLAS LIENDRO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. LEONIDAS RENAN VEGAS;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. ELISEO DELGADO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. LUIS LUIS;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. HUMBERTO GODOY;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. CARLOS LIQUIN;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. MAXIMIANO HUMANO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. TOMAS HUMANO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. MANUEL BLANCO;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. PEDRO RUBDA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. TEOFILO ZERDA;

A Auxiliar 2° al actual Aux. 5° Peón Brig., Sr. SATURNINO CHOQUE;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. JOSE MAURICIO HOYOS;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. MAURO ROMULO ROSA;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. MARCELO BARBOZA;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Ordenanza, Sr. MIGUEL AMADO ALUZ;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. PEDRO RUEDA;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Insp. Hig., Sr. JUAN MANUEL FRANCO;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. MARTIN COLQUE;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Peón Brig., Sr. BALDOMERO AGUILERA;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Casera Centro Higiene Social, Srta. BEATRIZ BURGOS;
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
 RAUL BLANCHE

Es Copia:
 ANDRES MENDIETA
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9299-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTA la autorización conferida al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el Art. 6º del Decreto-Ley Nº 400 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para la Administración Provincial vigente desde el 1º de Abril del año en curso; y atento al Decreto Ley Nº 474 de fecha 26 del citado mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascíendese con anterioridad al 1º de Julio del corriente año al siguiente personal Administrativo y Técnico que viene desempeñándose en la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1:

A Jefe Sección al actual Oficial Mayor Médico Guardia, Dr. JULIO LEDERER OUTES;
 A Jefe Sección al actual Ofic. May. Médico Guardia, Dr. JORGE AGUILAR BENITEZ;
 A Jefe Sección al actual Ofic. May. Médico Guardia, Dr. HERACLIO OLAYS;
 A Jefe Sección al actual Ofic. May. Médico Guardia, Dr. SERGIO ENRIQUE FRIAS;
 A Jefe Sección al actual Ofic. May. Médico Guardia, Dr. PASCUAL ASENEJO;
 A Jefe Sección al actual Ofic. May. Médico Guardia, Dr. JUAN SERGIO CUESTA;
 A Jefe Sección al actual Oficial 6º Jefe Serv., Dr. ANTONIO J. SALGADO;
 A Jefe Sección al actual Oficial 7º Jefe Serv., Dr. JULIO IBANEZ;
 A Jefe Sección al actual Oficial 2º Enc. Pers., Sr. VIRGILIO F. SALDENO;
 A Oficial 3º al actual Oficial 7º Aux. Oficina Personal, Sr. GILFREDO PAZ;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 5º Jefe Servicio, Dr. ANIBAL ARABEL;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ROBERTO H. SAMSON;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. AGUSTIN ROSA;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ARTURO ALDERETE;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe de Serv. Dr. Oscar Cornejo Solá;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ADOLFO VIDAL GUEMES;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ANDRES CORNEJO;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. JORGE SAN MIGUEL;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. NOLASCO CORNEJO COSTAS;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. NESTOR ARIAS FIGUEROA;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ENRIQUE VIDAL (Lic. s/s reem. Dr. R. Cornejo);

A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. EDMUNDO DI LELLA;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. EDUARDO SOLA;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. MARCELO BRUZZO;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. AURELIO REVOL NUÑEZ;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. ELIO ALDERETE (Lic. s/s);
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. CARLOS ALBERTO SARAVIA;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. RAMON JORGE;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Servicio, Dr. JUAN CARLOS ESCUDERO;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 7º Jefe Servicio, Dr. RAUL MACCHI CAMPOS;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 7º Jefe Servicio, Dr. EDGAR CISNEROS;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 7º Jefe Servicio, Dr. SEVERIANO C. SALADO;
 A Oficial 4º al actual Ofic. 7º Jefe Servicio, Dr. ANGEL FINQUELSTEIN;

A Oficial 4º al actual Ofic. 6º Jefe Farm., Srta. EMMA Y. DE MONTALBETTI;
 A Oficial 5º al actual Ofic. 6º Aux. Adm., Srta. VICTORIA J. DE RUMI;
 A Oficial 5º al actual Aux. May. Odontol., Dr. ARMANDO ECKHARDT;
 A Oficial 5º al actual Aux. May. Idon. Farm., Srta. JOSEFA COLOMBO;
 A Oficial 5º al actual Ofic. 7º Bioquímico, Dr. JOSE REINE CORNEJO (Lic. s/s);
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. JUAN MACCHI CAMPOS;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. FERDINANDO M. VIRGILI;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. OSCAR ADOLFO DAVIDS;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. TUPAK SAMAN;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. HUMBERTO DIEZ BARRANTES;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. WELINDO TOLEDO;

A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. EDUARDO VILLAGRAN;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. ERNESTO CHAGRA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. LUIS ALBERTO FOLCO;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. GASPASOLA FIGUEROA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. JORGE MOISES PATEHALA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. RAFAEL VILLAGRAN;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. LEONARDO GONORAZKY;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. LUIS RAFAEL ALVAREZ;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. JULIO F. TEMER;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. MARIO JOSE BAVA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. AURELIO RODRIGUEZ MORALES;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. RAUL CARLOS MICHEL ORTIZ;

A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. MIGUEL RAMOS;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. VICENTE DANTE D'ALUISI;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. ROBERTO CAPROTTA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. MARIO ROGER FALCO;

A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. RICARDO JIMENEZ;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. JORGE JUAN BARRANTES;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. CANDIDO NOTARFRANCESCO;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. VICTOR ABREBANEL;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dra. ALCIDES A. Q. DE CISNEROS;

A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Bioquímico, Dr. CARLOS ALBERTO CADENA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. PEDRO ROBERTO RUMI;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. ERNESTO STEREN;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. JULIO M. BALDI;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Médico Aux., Dr. PEDRO VICENTE ALBESA;
 A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Soc. Esc. Dr. "Wild", Srta. CANDIDA B. DE ZUVIRIA;
 A Oficial 7º al actual Auxiliar 1º Dietista, Señorita BERTA YAZLIE;

A Oficial 7º al actual Aux. 5º Caba Enferm. Srta. ELISA RUEDA DE GUANTAY;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. JULIA COSTILLA DE RODRIGUEZ;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. TERESA ZULETA DE ROYANO;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. MANUELA MOYA DE GAUNA;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. LUBINA MOYA DE AHUMADA;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. EDELMIRA G. DE KOSENIER;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. DOLORES FADELL DE CAIGUAL;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. FRANCISCA GUTIERZ;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. HORMECINDA GOMEZ DE DABUD;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 3º Partera, Srta. ADELA CAMPO DE ROSA;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 2º Aux. Adm., Srta. ENRIQUETA C. DE LAUTHIER;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Sr. JULIO ARAMBURU;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Sr. D. MINGO OVANDO;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Srta. SUSANA CHAYA DE ARENA;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Srta. BENITA VARGAS DE LOPEZ;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Srta. MARIA TERESA Y. DE RAMIREZ;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Srta. SARA AVENDAÑO;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Caba Enf., Srta. TRINIDAD P. DE GUIZADA;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 4º Nurse, Srta. ROSARIO VELAZQUEZ;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Caba Enf., Srta. BALBINA LATME;

A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Caba Enf., Srta. FRANCISCA GUTIERREZ;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Caba Enf., Srta. EPIFANIA UJERA DE ROJAS;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Enferm., Srta. ERNESTINA ZAMBRANO;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Caba Enf., Srta. INOCENCIA IBARRA;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 5º Enf. S. Op., Srta. ZOILA ELINA CASTILLO;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 6º Caba Enf., Sr. GREGORIO YAFURA;
 A Auxiliar Princ. al actual Aux. 6º Aux. Rayos X., Srta. RAMONA VEGA;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 2º Aux. Adm., Srta. MILAGRO RAMONA ZONI;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 5º Fonoaul., Srta. LIA CRISTINA ARAMAYO;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enfermera, Srta. MARIA de los A. P. de ESCARDOMAGLIO
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Adm., Srta. FELINA C. DE GARCIA;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Farm., Srta. MARGARITA D. DE ROMANO;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Rayos X., Srta. AGUEDA RIVERO DE LOPEZ;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Laborat., Srta. ELENA AYBAR DE PEROTTI;
 A Auxiliar 2º al actual Auxiliar 5º Nurse, Srta. VICTORIA TOLEDO;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enfermera, Srta. VICTORIA IRENE BRAVO;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enfermera, Srta. LAURA ISOLINA AGUIRRE;
 A Auxiliar 2º al actual Auxiliar 5º Nurse, Srta. MARTA VALDIVIEZO;

A. Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Anest.,
Sra. ERNESTINA A. DE MEDINA;
A. Auxiliar 2º al actual Auxiliar 4º Nurse,
Sra. ELVA ALFARO DE LOPEZ;
A. Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enfermero,
Sr. ROMULO ONTIVEROS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Aux. Laborat.
Sra. ILDA B. DE VELARDE;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. GUILLERMO BENICIO;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. MARGARITA VILLAGRA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. BERNARDINA T. DE BAZAN;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. DOLORES AGUIRRE;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. ANA DAMACENA JUAREZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. DOMINGA CRUZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. JUANA MARTINA PEREZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. LEONOR AMALIA FIGUEROA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. MARIA O. DE ONTIVEROS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. NELIDA ROSA HERRERA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. ESTEBAN PASTRANA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. PETRONA GUANCA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. GENOVEVA ZAPATA DE DIAZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. RAMONA PASIO ZAPANA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. LEOPOLDO ARAMBURU;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. ESTELA MENA BRAVO;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. FRANCISCO ONTIVEROS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. MARIA ELEUTERIA RAMOS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. BEATRIZ LOPEZ DE URQUIDI;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. ERNESTINA MAJANI;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. TEODOLINA L. DE APARICIO;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. MARTA ELENA DIAZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. JULIA CHAYA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. ESTELA M. SARAVIA DE ROS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. MAXIMA CORNELIA LOPEZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. JUANA GONZALEZ DE CORDOBA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. BENIGNA TORDOYA DE CORREA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. CHARLINA M. DE GONZALEZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. JOVITA D. J. DE CONTRERAS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. DORA GUZMAN;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. FELISA SILVERA DE PLAZA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. MARCOLINO CRUZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. SANTIAGO RAMOS;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. BENITA DORA DIAZ;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Instrumentista
Sra. LUCIA LEON;
A. Auxiliar 3º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. RAMONA PEREYRA;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sra. NICOLINA S. DE FONTANI;
A. Auxiliar 2º, al actual Aux. 5º Enfermero
Sr. JUAN BENICIO;
A. Auxiliar 2º A la actual 5ª Aux. Administr.
Sr. PABLO TORCIVIA;
A. Auxiliar 2º A la actual Aux. 5º Enfermera
Sra. TRINIDAD MENDOZA;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 4º Aux. Adm.
Sra. YOLANDA M. DE RODRIGUEZ;

A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Aux. Adm.
Sra. LELIA FEMAYOR;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Aux. Farm.
Sra. ARGEMINA T. DE LOPEZ;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Aux. Ray. X
Sra. JULIA SAIQUITA;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. ISABEL NIEVA DE ALFARO;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Farm.
Sr. ESTANISLAO LOPEZ;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. TERESA S. DE PLAZA;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Aux. Adm.
Sra. ELODIA LIENDRO VDA. DE ABAN;
A. Aux. 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Cons. Od.
Sra. TOMASA GUERRA;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. CARMEN E. DE GUEMES;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. FANNY E. DE TERAN
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. APOLONIA J. DE ZERDAN;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. JUSTINA C. S. DE QUINTEROS;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Enferm.
Sra. CELINA FABIAN;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. ANGELICA T. DE POOLAVA;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. MILAGRO LOPEZ DE ROSAS;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Enferm.
Sra. IGRAIELLA SANCHEZ DIAZ;
A. Aux. 3º A la actual Aux. 5º Aux. Anat. Pat.
Sra. LUISA NELIDA JUAREZ;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Enferm.
Sra. NORMA I. MARISTANY;
A. Auxiliar 3º A la actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sra. ADELAIDA A. DE GUANUÑO;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Aux. Laborat.
Sra. ROSA G. B. DE CEBALLOS;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Enfermero,
Sr. BENITO EDUARDO FERNANDEZ;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Aux. Laborat.
Sr. GREGORIO ROMERO;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. HELVECIA GUTIERREZ DE TAPIA;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sr. NICOLAS DUNOY RACHDO;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. MARIA E. G. DE LOPEZ;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sr. ABRAHAM CONCEPCION FARFAN;
A. Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. MARTHA FLORES;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. An. Pat.,
Sra. MILCA ZULEMA NICHICHI;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Instrument.,
Sra. TONY VON L. DE SKIRUD;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. SARA O. AVENDAÑO;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. DELIA BERTA SOLA;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Aux. Enferm.,
Sr. FLORENTINO AVILA ORTIZ;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Aux. Enferm.,
Sr. ATILIO YAFURA;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Laborat.
Sra. AMANDA GUANCA DE PRIETO;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Laborat.
Sra. NELLY U. A. DE DOMINGUEZ;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Nurse,
Sra., TERESITA O. O. DE PESTAN;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sra. MARIA LAZO DE LOPEZ;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sra. ELSA J. V. DE VILDOZA;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sra. MARIA F. GALLO DE TEJERINA;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. DEOLINDA GONZALEZ;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. MARTHA KETTY QUINTEROS;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. BETTY GAUNA;
A. Auxiliar 4º a la act. Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sra. DEMETRIA DIAZ DE CATAN;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.
Sr. ENRIQUE C. LOPEZ;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sr. DAVID S. GUANCA;

A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. dm.
Sra. CORA SELVA CHAYA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. REBECCA AYBAR;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. JOSEFA ESTELA LARRAIN;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. IRMA O. R. DE SCANDELL;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. AURORA I. ARIAS DE MORALES;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. LUCILA LOPEZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. JACINTA CALDERON;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. LUCRECIA B. DE PAZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. RITA FLORENTA TOLABA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Enfermera,
Sra. HORTENSIA TORRES;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. CRISTINA F. DE PEREZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. MARTINA S. DE CHOUZA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. ANGELA I. I. DE BARRIOS;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. MARIA ALICIA MEDINA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. FRANCISCA MINAUR;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Transf.,
Sra. EMMA PEREYRA;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sr. CARLOS URQUINA;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enferm.,
Sr. ANTONIO LOPEZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. JUANA GUAYMAS DE RETAMBAY;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. EULOGIA DE JESUS CASAS;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. ANGELICA L. Vda. DE ESTEBAN;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Enfermera,
Sra. CARMEN ROSA GUAYMAS;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. VICTORIA V. DE CHOQUE;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. MARIA GARCIA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. SANTOS NUÑEZ;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sr. SALVADOR CARRIZO;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. JORGELINA BLASCO;
A. Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sr. LUCIANO BENICIO;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. AGUEDA LOPEZ DE SOLEZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. MARTHA NELLY BOOTH;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Rayos X,
Sra. MARIA LUISA C. DE PEREZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Rayos X,
Sra. JOSEFINA NIETO;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. ANA DE PASCALE;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. DORA RUIZ BOZO;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. ERNESTINA E. DE MENOUR;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Aux. Adm.,
Sra. MARIA R. C. DE CAMACHO;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Telefonista,
Sra. ANGELA DEL RIO DE PAZ;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. JULIANA ESPINOSA;
A. Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf.,
Sra. JUSTINA F. DE NARANJO;
Art. 2º.- Ascendidos, con anterioridad al 1º
de Julio del corriente año, al siguiente Personal
de Servicio que viene desempeñándose en
la Dirección del Hospital del Señor del Milagro,
dependiente de la Dirección de Medicina Asis-
tencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-
lud Pública, en los cargos y funciones que en
cada caso se determina:
ANERO E- INCISO 2- ITEM 1:
Auxiliar May. al actual Aux. 2º Enc. Morgua,
Sr. NESTOR T. GUANTAY;

A Auxiliar May. al actual Auxiliar 2º Chófer,
Sr. CEBERINO KALRRREAL;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. PAULA TRINIDAD SERARIO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. JUANA ALQUIRRE;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. LEMA DIEZ GOMEZ DE LUNA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. RAFAELA GARNICA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Ayud. Desp.,
Srta. CECILIA GUTIERREZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. ANA T. Vda. DE VOLTOLINI;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. BENITA A. DE SILISQUE;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. JULIA B. AVELLANO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. FLORA AZAÑA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. TRINIDAD R. DE DIAZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. GABRIELA VIVAS DE FARFAN;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. VICENTA JUNCO DE CASTRO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. CARMEN CORINA DE ORDONEZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. AUDELINA PEREYRA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. LORENZA C. DE REYNOSO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. AUDELINA R. DE FLORES;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. MICAELA S. DE GUEMES;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. PLACIDA VELIZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. NARCISA P. DE RAMOS;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. TERESA VIDAURRE;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. JUSTA YAPURA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Enc. Cap.,
Srta. ANA AGUAISOL;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. JUANA G. L. DE ZARATE;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. CONCEPCION L. DE TAPIA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Serv. Grals.,
Sra. LORENZA S. DE RODRIGUEZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. ZOLA GUANCA DE DELGADO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. ESPERANZA M. DE VAZQUEZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. LEONARDA SEVERA NOLASCO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. EDMUNDA R. S. DE ABAN;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. GABINA C. MAMANI;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. JOSEFA G. DE SANDOVAL;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. PAULINA R. DE LIZONDO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. VICTORIA M. DE AGUINNO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. ADELA MAMANI DE GONZA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. PAULA ELVIRA RIOS;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. CATALINA G. DE TARRAGA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. EFIGENIA GOMEZ DE SANDOVAL;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. ROSA ARMENTA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. MARINA A. DE CHAUQUE;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. ANA LINARES DE MARTINEZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Serv. Grals.,
Srta. ILDA CASTELLANOS;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. MANUELA O. DE MENES;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Srta. JUSTINA BARBOZA;

A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera,
Sra. JESUS DEL CARMEN MELINA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. ANGELINA Y. DE ORELLANA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. TRINIDAD RUIZ DE SALVA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. SENOBIA N. Vda. DE ROJAS;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Srta. ELENA LIQUIN;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Lavandera,
Sra. LIDIA F. DE RAMOS;
A Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Portera,
Sra. GUILLERMINA V. DE TORRES;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Portero,
Sr. JESUS LOPEZ;

A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Portero,
Sr. NESTOR VALENCIA;
A Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Portera,
Srta. MANUELA BRAVO;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Serv. Grals.,
Sra. CAROLINA P. DE MOYA;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Serv. Grals.,
Srta. ANTONIA BEATRIZ RAMOS;

A Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Cocinera,
Srta. SIXTA ALBORNOZ;
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Serv. Grals.,
Sr. ROBERTO J. TINTE;
A Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Cocinera,
Sra. EPIFANIA M. DE GONZALEZ;
A Auxiliar 4º a la actual Auxiliar 5º Lavandera,
Sra. BERNARDINA DE FRIAS;

Art. 3º.— Ascíendese, con anterioridad al 1º de Julio del corriente año, al siguiente personal Obrero y Maestranza que viene desempeñándose en la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1:
A Oficial 2º al actual Oficial 5º Cap. Gral.,
Sr. GUILLERMO DE CECOCO;

A Auxiliar May. al actual Aux. 2º Electricista,
Sr. NESTOR SIERRALTA;
A Auxiliar May. al actual Aux. 2º Enc. Carp.,
Sr. OLIVO BAUTISTA ABRAM;
A Aux. Princ. al actual Aux. 1º Enc. Albañil,
Sr. JUAN GORI;
A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Carpintero,
Sr. CARLOS RIZZOTTI;
A Auxiliar 1º al actual Aux. 5º Aux. Taller,
Sr. PRUDENCIO ALCUNA;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Jardinero,
Sr. JOSE BENITO GAUNA;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Taller,
Sr. ARNALDO LUCAS;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Albañil,
Sr. JUAN MARTINEZ;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Aux. Taller,
Sr. FERNANDO CHUCHUY;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. SIMPLICIO LOPEZ;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. RICARDO TOLABA;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Albañil,
Sr. JUAN BEOALANTE;

A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. JOSE ANTONIO LLENDRO;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. GREGORIO TOLABA;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ofic. Carpint.,
Sr. CARLOS BRAVO;

A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. FRANCISCO QUIROGA;
A Auxiliar 4º al actual Auxiliar 5º Jardinero,
Sr. MARCELO GRAVOZKY;

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS J. SHAW DE ESTRADA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9300-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTA la autorización conferida al Ministro Art. 6º del Decreto-Ley N° 400 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial, vigente desde el 1º de Abril del año en curso; y atento al Decreto-Ley Abril del año en curso; y atento al Decreto-Ley N° 474 de fecha 26 del citado mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascíendese con anterioridad al 1º de Julio del corriente año, al siguiente personal Administrativo y Técnico, que viene desempeñándose en el Servicio de Campaña (Departamento del Interior), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en las categorías y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1:

A Jefe de Sección Inspector del Dpto. del Interior al actual Ofic. Principal,
Sr. PEDRO DAVID VARGAS;

A Jefe de Sección al actual Oficial Principal Director Hospital Metán, Dr. JOSE R. NOVO HARTMAN;

A Jefe Sección al Oficial Principal Director Hospital El Galpón, Dr. RAFAEL FEDERICO PEDRAZA;

A Jefe Sección al actual Oficial Principal Director Hospital Cafayate, Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ;

A Jefe Sección al actual Oficial Principal Director Hospital Rosario de la Frontera,
Dr. JOSE MANUEL HIDALGO;

A Jefe Sección al actual Oficial Principal Director Hospital Pichanal, Dr. CESAR TORRENS SANTIQUOSA;

A Jefe Sección al actual Oficial Principal Director Hospital Embarcación, Dr. VIRGILIO H. COUTADA;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Director Hosp. S. Antonio de los Cobres, Dr. OSCAR VICTOR CASQUIL;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Regional Cachi, Dr. ARNE HORGGAARD;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Regional Molinos, Dr. AGUSTIN GARAU;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Reg. A. Saravia, Dr. NICOLAS J. LAZAREFF;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Reg. Aguaray, Dr. KJELD QUIST CHRISTENSEN;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Reg. Chicoana, Dr. BORIS AKULOV;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Médico Reg. El Carril, Dr. JOSE SEGUNDO ASHUR;

A Jefe Sección al actual Of. 1º Médico Reg. J. V. Gdnzález, Dra. LUDMILA B. DE BARANOW;

A Jefe Sección al actual Of. 3º Médico Reg. La Viña, Dr. EUGENIO ROMANOV;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Director Hosp. R. de Lema, Dr. ROBERTO F. TANUS;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Director H. Cerrillos, Sra. ANA MARIA VILA DE FOGO;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Médico Reg. San Lorenzo y Las Costas, Dr. Dardo Frias;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Médico Reg. Coronel Meldez, Dr. AUGUST INGIER;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Médico Reg. La Caldera, Dr. Juan Carlos Martarens;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Médico Reg. Abgastaco, Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ;

A Jefe Sección al actual Of. 5º Médico Reg. C. Santo, Dr. ANDRES MILITELLO;

A Jefe Sección al actual Of. Ppal. Méd. Col. Sta. Rosa, Dr. DANIEL SERVANDO BLANCO;

A Jefe Sección al actual Of. 7º Médico Reg. Morillo, Dr. Marcelo Otto Krause Armita;

A Oficial 2º al actual Of. 5º Méd. Aux. Hosp. El Tala, Dra. HALYNA R. de SCHURUNG;

A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Hosp. Orán, Dr. CARLOS E. NAVARRO;

A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Hosp. Orán, Dr. PASCUAL FRANCISCO ASENCIO;

A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Aux. H. Metán, Dr. ENRIQUE W. ARIAS;

A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Aux. Hosp. Metán, Dr. CARLOS GUTIERREZ;

A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Aux. Hosp. R. de la Frontera, Dr. Juan María Barberis;
 A Oficial 2º al actual Of. 3º Méd. Aux. Hosp. Embarcación, Dr. TOMAS S. MARINI;
 A Oficial 2º al actual Of. 3º Médico Reg. Pósitos, Dr. CARLOS BENAVIDEZ BORJA;
 A Oficial 2º al actual Of. 5º Médico Reg. Animáná, Dr. JOSE VASVARI;
 A Oficial 3º al actual Of. 5º Méd. Aux. Hosp. R. de Lerma, Dr. GABRIEL IBÁÑEZ;
 A Oficial 3º al actual Of. 5º Méd. Aux. Hosp. Metán, Dr. RICARDO M. CARAM;
 A Oficial 3º al actual Of. 7º Méd. Aux. Hosp. Metán, Dr. SALOMON SAMSON;
 A Oficial 3º al actual Of. 7º Méd. Aux. Hosp. R. Frontera, Dra. Teresita M. B. de Avellaneda;
 A Oficial 5º a la actual Aux Mayor Taqui-Dactilóg. Dirección Medicina Asistencial, Srta. MARTA CURA;
 A Oficial 5º a la actual Aux. Mayor de Direc. de Administración, Srta. ANGELICA JAVIER;
 A Oficial 5º a la actual Aux. Mayor Dactilóg. Serv. Médico Campaña, Srta. CARMEN CATALINA VELAZQUEZ;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Hosp. Cafayate, Dr. DANIEL ALBERTO CHOQUE;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. R. de Frontera, Dr. César A. de la Espada;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. C. Santo, Dr. ALBERTO OVEJERO GRANDE;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. H. Metán, Dr. ANIBAL ANGEL MANEFA;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. H. Pichanal, Dr. Hugo Maldonado Hoyos;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. R. de Lerma, Dr. CARLOS L. LAVIN;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Bloq. H. Orán, Dr. RAMON YAZLLE;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Odont. H. Orán, Dra. CLARA VALENIT;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Farmac. R. de la Frontera, Sr. JUAN SALAS;
 A Oficial 6º al actual Aux. Mayor Bloq. Cafayate, Dr. JOSE VASVARI;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. Hickman, Sr. RAMON APOLINAR GOMEZ;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S.S. Antonio de Inuya, Sr. Pedro Celestino Aramayo;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. de Inuya Sr., TOMAS MARTOS;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. San E. de las Zonas, Sr. José Sandoval Vaca;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. Los Toldos, Sr. AMADOR ARAMBURU;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. El Manzano, Sr. VICENTE GUANUCO;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. Santa Victoria, Srta. Lucrecia A. de Gómez;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. de Sta. Cruz, Sr. POLICARPO LAMAS;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. La Poma, Srta. Elsa T. Y. de Formellano;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. de Los Rosales, Sr. NESTOR TRÉJO;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 2º Guard. S. de Nazareno, Sr. LEOPOLDO YUGRA;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 3º Guard. S. de San José de Cachi, Sr. Pedro Romagnoli;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 3º Guard. S. Arbol Solo, Sr. SALUSTIANO TIZON;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 3º Guard. S. Rivadavia, Srta. María E. V. de Reynoso;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 4º Dactilóg. Dirección Médic. Asist. Srta. Lorenza S. de Tanjilovich;
 A Aux. Mayor al actual Aux. 5º Guard. S. de La Unión, Sr. Segundo F. Barrionuevo;
 A Aux. Princ. al actual Aux. 2º Enferm. H. R. de Lerma Sr. CIRILO CORONEL;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. de Las Saladas, Srta. Carmen C. de Quinteros;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. de Coronel Olleros, Sr. Juan A. Gómez;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. de Los Blancos, Sr. Teófilo Rojas;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. El Potrero, Sr. Vicente A. Reynaga;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. de El Naranjo, Sr. Luis Alarcón Muñoz;
 A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. Hosp. de Cerrillos, Srta. María G. Valdiviezo;

A Aux. Principal al actual Aux. 2º Enferm. de El Potrero, Srta. Alicia Cruz;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. de Fzmpa Grande, Srta. Basilia Ruiz;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Transp. Sta. Victoria, Sr. Victoriano Quinquente;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enf. Part. Cachi, Srta. Teresa Dolores Flores;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. C. Moides, Srta. María Isabel R. de Avendaño;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. H. Orán, Srta. Juana O. de Gramajo;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. Hosp. R. de la Frontera, Srta. SUSASNA TOLEDO;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. El Carril, Srta. Hortensia N. de Arca;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Jefe Pers. y Part. H. Pichanal, Srta. Palmira R. de Torrens;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. H. R. de Lerma, Srta. Paula E. Orellana;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. H. de Embarcación, Srta. Margarita Vda. de Serrano;
 A Aux. Princ. al actual Aux. 3º Guarda San. Ntra. Sra. Talavera, Sr. Fernando Durañona;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. Payogasta, Srta. Digna C. Cardozo;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. de Palomitas, Srta. María Margarita González;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. Cebos Sr. Jorge Nemesio Guzmán;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. La Merced Srta. Justina Vilte Parades;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. San Fdo. de Escoipe Sr. Santos Choque;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. S. Carlos, Srta. Dolores R. de Castro;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. H. Pichanal, Srta. María M. de Solalgue;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. Santa Rosa de Tastil, Srta. Teresa Yone Diaz;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Guarda Sanit. El Tunal, Sr. Juan Francisco Medina;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Guarda Sanit. de Antillas, Sr. Juan Amado Lucero;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Guarda S. El Jardín, Sr. Francisco Antonio Córdoba;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. El Quebrachal, Srta. María S. de Benítez;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. San José de Cachi, Srta. Pastora L. S. de Saravia;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. Coronel Moides, Sr. Francisco Matos Molinas;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. Morillos, Sr. Elias Ruge;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Enferm. Gral. Fizarro, Srta. Martha Ramos de Aguirre;
 A Aux. Principal al actual Aux. 3º Part. de Chicoana, Srta. María Luisa B. de Sánchez;
 A Aux. Principal al actual Aux. 4º Part. de Tartagal, Srta. Juana Caro de Sosa;
 A Aux. Principal al actual Aux. 4º Part. Molinos, Srta. Socorío R. de Pastrana;
 A Aux. Principal al actual Aux. 4º Guarda Sanit. Rio del Valle, Sr. Ramón Humberto Valdez;
 A Aux. Principal al actual Aux. 4º Enferm. A. Saravia, Sr. Mauricio Chocebar;
 A Aux. Principal al actual Aux. 4º Enferm. Cabeza de Anta, Srta. Benita L. de López;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. de San Andrés, Sr. Víctor Alarcón;
 A Aux. Principal al actual Aux. 5º Enferm. de Las Viboras, Sr. Juan Ramírez Vedia;
 A Aux. 1º al actual Auxiliar 3º Enferm. R. de Lerma, Srta. Carmen C. de Balboa;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 3º Enferm. de Seclantés, Sr. Ciriacó Francia;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 3º Enferm. de Guachipas, Srta. Susana Marquez de Cruz;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 3º Enferm. de Corballo y las Cuchas, Srta. María A. Flores de Cisneros;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 4º Enferm. de Pósitos, Srta. Lorenza Mogro de Zubeiza;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 4º Enferm. de Ballivián, Srta. Marcela López;
 A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 4º Enferm. de Santa Rosa, Sr. Eusebio Flores;

A Auxiliar 1º al actual Auxiliar 4º Enferm. de Amblayo, Srta. Crescencia Liguity;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 3º Enf. de R. de la Frontera, Sr. ERNESTO MATEO FLORES;
 A Auxiliar 1º al actual Aux. 5º Enf. Payogastilla, Srta. ADELAI DA Z. DE DELGADO;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Enf. Chicoana, Srta. AGUSTINA SUAREZ DE BRAZU;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 4º Enf. Pichanal, Srta. DIEMETRIA SORIA DE CAMU;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Enf. Betania, Srta. LAURA RODRIGUEZ;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 4º Enf. de C. Santo, Srta. MARIA AIDA ONTEVEROS;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. Enf. Rio Piedras, Srta. MARIA FRANCISCA MARTIN;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 4º Enf. J. V. González, Srta. Marina del Valle Marquez;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf. de Lumbreras, Srta. MARGARITA CHAVEZ;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf. Tolloche, Srta. Minerva Alvarez de Aguilera;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Ayud. Enf. de Palermo Oeste, Srta. IRMELIA F. DE STEUDTNER;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Adm. Hosp. Cafayate, Sr. EDMUNDO MENDOZA;
 A Auxiliar 2º a la actual Aux. 5º Part. H. de Metán, Srta. MARIA C. A. DE SANTOS;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Inf. R. de la Frontera, Srta. ATILIA U. DE GALLARDO;
 A Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Enf. R. de la Frontera, Sr. MEDARDO H. PEDROZA;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. H. de Cerrillos, Srta. CELIA FACUNDA TORINO;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 4º Enf. Villa Las Rosas, Srta. Juana Elvira Agüero de Estrada;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Adm. H. Embarcación, Srta. María Trinidad Alvarez;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. La Caldera, Srta. Corina Adela Bustamante;
 A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 5º Enf. Relevante, Sr. JUAN NEPOMUCENO BURGOS;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Pularos, Srta. ELVA AMALIA ECHENIQUE;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Las Vertientes, Srta. Virginia Martínez de Parfari;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Vaqueros, Srta. EUSEBIA RUIZ;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Pichanal, Srta. Francisca Rivera de Torrens;
 A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 5º Ayud. Farmac. Rosario de la Frontera, Sr. Jesús Ignacio González;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 4º Enf. Campo Santos, Srta. ARGENTINA RIVERO;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Hosp. El Tala, Srta. Ramona Del G. B. de Espeche;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Hosp. El Tala, Srta. Esquela M. Escobar;
 A Auxiliar 3º a la actual Aux. 5º Enf. Hosp. de Mtán, Srta. María Alda Arias;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Nurse de Campo Santo, Srta. Olga Nelly Tayra;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Enc. Farm. Hosp. Cafayate, Srta. Blanca Azucena Stricchi;
 Art. 2º.— Ascíendese con anterioridad al 1º de Julio del corriente año, el siguiente Personal de Servicio que viene desempeñándose en el Servicio Médico de Campaña (Departamento del Interior), dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer Estac. San Cachi, Sr. Angel Gabriel Ontiveros;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer H. de Metán, Sr. Mario Lasquera;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer J. V. González, Sr. Alberto Figueras;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer Cafayate, Sr. Tomás Sulca;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer Estac. San Chicoana, Sr. Federico Sánchez;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer R. de Lerma, Sr. Eduardo Gamboni;
 A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer H. de Orán, Sr. Ricardo H. Parissi;
 A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Chófer Estac. San Morillos, Sr. Guillermo Mercado;

A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. de Cerrillos, Srta. Angela Rosa Garro;
 A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Sec. Adm. H. Pichanal, Sr. Oscar Tomás Ramis;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. S. A. de los Cobles, Srta. Juana Ovalle;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera Juan, Srta. Margarita Chávez de Sánchez;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera Hosp. El Galpón, Srta. Patricia Pereyra;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. R. de la Frontera, Srta. Celestina L. de Orhama;

A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. R. de la Frontera, Srta. Patricia S. de Serra;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. de Metán, Srta. Elisa Galván de Arena;
 A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º Cocinera H. de Cafayate, Srta. Ramona C. Yampa;

Art. 3º.— Modifícanse con anterioridad al 1º de Julio, las categorías del siguiente personal de Clero, el que revistará en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

Ayudante Mayor Enc. Personal H. Cafayate, Hna. Adela Mercado;

Ayudante Mayor Enc. Personal H. R. de Lerma, Hna. Catalina Roncalli;

Ayudante Mayor Economía H. R. de Lerma, Hna. Esperanza Flores;

Ayudante Mayor Economía H. de Orán, Hna. María Antonia Sarmiento;

Ayudante Mayor Economía H. de Orán, Hna. María Leticia Pucheta;

Ayudante Mayor Economía H. de Metán, Hna. Augusta Svriz;

Ayudante Mayor Economía H. de Metán, Hna. Margarita Bernardi;

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 9301-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTA la autorización conferida al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el Art. 6º del Decreto-Ley Nº 400 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Provincial vigente desde el 1º de Abril del año en curso; y atento al Decreto-Ley Nº 474, de fecha 26 del citado mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Asignados con anterioridad al 1º de Julio del corriente año, al siguiente Personal Administrativo y Técnico que viene desempeñándose en la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los cargos y funciones que en cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 2— ITEM 1:

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Belisario Castro;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Angel Marinero;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Domingo Costanzo;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Gustavo Adolfo Banea;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Roberto Klux Arias;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Médico de Guardia A. Púb., Dr. Lisandro Lavague;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Médico de Guardia A. Púb., Dr. Olindo Herrera;

A Jefe de Sección al actual Oficial Mayor Méd. de Guardia A. Púb., Dr. Pedro Vicente Albesa;

A Jefe de Sección al actual Oficial 3º Jefe Serv. Odontológico, Dr. Juan Parizzano Codazzi;
 A Oficial Principal a la actual Ofic. 3º Jefe Droguería y Farm., Srta. María R. Egea de Salazar;

A Oficial Principal al actual Oficial 5º Jefe Servicio Rayos X, Dr. José Manuel Quintana;

A Oficial Principal al actual Oficial 7º Jefe Servicio Paidología, Dr. Roberto H. Sansón;

A Oficial Principal al actual Oficial 7º Jefe Secc. Bioquímica, Dr. Bernabé Mulki;

A Oficial 2º al actual Oficial 3º Médico Consultorio Villa Las Rosas, Dr. Oscar Raúl Rivero;

A Oficial 3º al actual Oficial 7º Médico Consultorio Campo Caseros, Dr. Welindo Toledo;

A Oficial 3º al actual Oficial 7º Médico Consultorio Villa Castañares, Dr. Raúl A. Caro (c) Lic. s/s. lo reempl. Dr. Jorge Barrionuevo Quintana).

A Oficial 3º al actual Oficial 7º Sub-Jefe Servicio Rayos X, D. Demetrio Jorge Herrera;

A Oficial 3º al actual Oficial 7º Médico Cárcel Penitenciaria, Dr. Jorge Juan Barrantes;

A Oficial 3º al actual Oficial 7º Sub-Jefe Serv. Odontológico, Dr. Juan Manuel Dondiz;

A Oficial 5º a la actual Oficial 6º Secret. A. Pública, Srta. Esperanza E. de Bavio;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. A. Pública, Dr. Tufik Saman;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. A. Pública, Dr. Pedro Roberto Ruini;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. A. Pública, Julio Ibañez;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. A. Pública, Dr. Humberto J. Diez Barrantes;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. A. Pública, Dr. Bernardino Massafra;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Hugo C. R. Espeche;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Sergio Cuesta;

A Oficial 5º al actual Oficial 17º Médico Ofic. Paidología, Dr. Eduardo Villagrán;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Rafael Vilalgrán (Lic. sueldo reempl. Dr. L. Lávaque).

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Pasual Asencio;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Raúl Mauchi Campos;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Ofic. Paidología, Dr. Salomón Koss;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Médico Cons. Barrio 20 Febrero, Dr. Nazir Félix Restom;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Bioquímico, Dr. Humberto Esteban Medina;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Bioquímico, Dr. Eligio Miguel Zanotti;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Bioquímico, Dr. José Antonio García;

A Oficial 5º al actual Oficial 7º Sub-Jefe Farmacia, Srta. Emma Y. de Montalbetti;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Eduardo Amuch;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Agustín Torral;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dra. Sara A. Caro de Korsenicki;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Ernesto Rubio;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Humberto D. Bassani;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Rodolfo F. Aramayo;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Athlio Osvaldo Caro;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dra. Norma García;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odont. Cárcel Penitenciaria, Dr. Roberto Herrera;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Farmacia, Srta. María Enriqueta Reyes;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Mario Mujica Carranza;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Odontólogo, Dr. Alberto Domínguez;

A Oficial 6º al actual Aux. May. Bioquímico, Dr. Armando Verceles;

A Oficial 6º al actual Oficial 7º Méd. Guardia A. Pública, Dr. José Saiz;

A Oficial 6º al actual Oficial 7º Méd. Guardia A. Pública, Dr. Félix Kortzarg;

A Oficial 6º al actual Oficial 7º Méd. Guardia A. Pública, Dr. Juan A. Mercado;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 1º de Farm., Sr. Santiago Sabando;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Aux. Adm. A. Pública, Srta. Argentina M. de Collados;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Enc. Archivo A. Pública, Srta. Nelly Argentina Niño;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Visit. Hig. Paidología, Srta. Blanca Rosaria Romano;

A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Ofic. Paid. Srta. Serafina LL. de López Cross;

A Aux. Princ. al actual Aux. 3º Farmacia, Sr. Raúl Gamboa;

A Aux. Princ. al actual Aux. 3º Bioquímico, Srta. Blanca Savoy Uriburu;

A Aux. Princ. al actual Aux. 3º Enf. Noct., Sr. Eulogio Prieto;

A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Enf. Serv., P. Srta. Alicia M. de Vargas;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 3º Rayos X, Srta. Olga Onse de Godoy;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 3º Aux. Flehero, Sr. Martín Tastaca;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 3º Rayos X, Sr. Néstor H. San Juan;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 3º Serv. Odont., Srta. María Del C. P. de Carrizo;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Farm., Sr. Antonio Franzoni.

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Rayos X, Sr. Erasmo Florencio Focchi;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Rayos X Srta. Lidia Tapia de Barta;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Rayos X, Srta. Nelly Mercedes Laxi;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Asist. Pública, Srta. Ethna Sandoval;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enf. Noct., Sr. Segundo C. Abregú;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enf. Noct., Sr. José López;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Sala Cur., Sr. Pasual Vargas;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enf. Noct., Sr. Santiago Odilón Aguirre;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enf. Noct., Sr. Pedro Delgado;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Tel. A. Púb., Srta. María Bellido de Cancino;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Tel. A. Púb., Srta. Lidyana C. de Alberto;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Tel., Of. Bioquím., Srta. María S. Aleman de Norry;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Tel. n. Ofic. Bioquím., Srta. Emma Gladys Padilla;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 5º Aux. Adm. Of. Paidología, Srta. Alcira Antonia Moreno;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Aux. Adm. Ofic. Paidología, Srta. Gregoria Alvarez;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 5º Enf. Noct., Sr. Juan José Lobo;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Enf. Paid., Srta. Paula L. M. de Ferlatti;

A Auxiliar 1º al actual Aux. 4º Telef. Asist. Pública, Srta. Thelma Fortuna;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Aux. Farm., Srta. Zulema J. de Parfán;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Prep. Farm., Srta. Mercedes Pastrana;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Prep. Farm., Sr. Manuel C. Pastrana;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Prep. Farm., Srta. Olga P. de Rodriguez;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Aux. Farm., Sr. Juan C. Cardozo;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Prep. Farm., Srta. María Isabel Flores;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol., Srta. Graciela B. de Zanidanel;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Consult., Srta. Olga P. de Rodriguez;

A Aux. 2º a la act. Aux. 5º Enf. de Paidología Srta. Dolores V. de Aramburu;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol. Barrio 20 Febrero, Srta. Angela Otilia Saravia;

A Aux. 2º al actual Aux. 5º Enf. de Paidología
Sra. Felisa Bellido de Aranda;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Angela Flores de Osan;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Lidia Isabel Rivero;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Clara Estela Santillan;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Eufiqueta S. de Amador;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Adelina O. C. de Nieva;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Paidol.,
Sra. Stella S. de Nifio;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Rayos X,
Sra. Genovova A. de Crescini;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Amalia J. E. de Vázquez;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 4º Enf. Consult.
Villa Las Rocas, Sra. Juana E. A. de Estrada;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Serv.
Odontológico, Sra. Ines Villegas;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Olga Jaime de Aráoz;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Julia R. de Pereyra;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Paula Rojas de Cardozo;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Emma Rodriguez de Toro;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Fic. A.
P., Sra. Teresa Carbonell;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Clara Lugones de Danielli;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Narcisca L. Lessa de Ibarra;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Maria Antonia Giménez;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sra. Amalia Zedán;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sra. Hilda M. de Medina;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sra. Maria C. R. de Franzoni;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sra. Sara V. de Eshkardt;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sra. Dolores R. de Hesslering;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sr. Eduardo N. Gamboa;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Farm.,
Sr. Saul Oscar Parfán;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Bioquímico,
Sr. Angel Mariano Ibáñez;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Serv. Od.,
Sr. Eduardo Vasconcellos;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Serv. Od.,
Sr. José Alberto Durán;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Rayos X,
Sra. Magdalena M. de Zuleta;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. V. Chantas,
Sra. Apolonia Itaz Vidaurre;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sr. Diderio Pérez;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Consult.,
V. Castañares, Sra. Jovita G. de Barrio.
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. Consult.,
V. Belgiano, Sra. Julia C. de Flores;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. O. Paid.,
Sra. Carmen Rosa Cuantay;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. O. Paid.,
Sra. Carmen V. de Choque;

A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Aux. Bloq.,
Sra. Rosaía L. de Robert;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Ayud. P. Farm.,
Sra. Esther Rivas;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. C. Oasér.,
Sra. María E. L. de Figueroa;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 5º Enf. A. Púb.,
Sra. Emma F. C. de Zapana;
A Auxiliar 2º al actual Aux. 3º Enf. A. Púb.,
Sra. Angela Veyga;

Art. 2º.— Ascíendese, con anterioridad al 1º
de Julio del corriente año al siguiente Personal
de Servicio que viene desempeñándose en la
Asistencia Pública, dependiente de la Dirección
de Medicina Asistencial del Ministerio de Asun-
tos Sociales y Salud Pública, en los cargos y
funciones que en cada caso se determina:

A Oficial 2º al actual Aux. 2º Jefe Chóferes.
A Pública, Sr. Luis E. Carrizo;
A Oficial 2º al actual Aux. May. Mec. A. Púb.
Sr. Victor M. Sosa;
A Oficial 2º al actual Aux. 2º Mec. A. Púb.,
Sr. Roberto A. Arrieta;
A Oficial 6º al actual Aux. 2º Chófer A. Púb.,
Sr. Santiago M. Cancino;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. José M. Gareca;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.

Pública, Sr. Demetrio Abregú;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 5º Chófer A.
Pública, Sr. Carlos Montalbetti;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Celerino Araya;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Marcos Liendo;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. José Santos Ferroni;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Joaquín Pérez;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Salomón Nazir;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Odilón Cardozo;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Pascual Colque;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Guillermo Alberto;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Jorge Vicente Martínez;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Agustín Encinas;
A Auxiliar Mayor al actual Aux. 2º Chófer A.
Pública, Sr. Fernando Reyes Miranda;
A Auxiliar 1º al actual Aux. 2º Ord. A. Púb.,
Sr. Alejandro Caro;
A Auxiliar 3º al actual Aux. 5º Chófer A. Púb.,
Sr. Enrique Mantenegro;
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA,
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 9302-A,
SALTA, Julio 25 de 1957.
—VISTA la autorización conferida al Minis-
terio de Asuntos Sociales y Salud Pública por
el Art. 6º del Decreto-Ley Nº 400 de Presupues-
to de Gastos y Cálculo de Recursos, para la
Administración Provincial vigente desde el 1º de
Abril del año en curso; y atento al Decreto-Ley
Nº 474 de fecha 26 del citado mes,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Ascíendese con anterioridad al 1º de
Julio del corriente año al siguiente personal
Administrativo y Técnico que viene desempeñan-
dose en la Dirección de Medicina Social, depen-
diente del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-
lud Pública, en los cargos y funciones que en
cada caso se determina:

ANEXO E— INCISO 4— ÍTEM 1:
A Sub-Director al actual Ofic. 7º Sub-Director
C. V. R. M. Dr. Martha Villagrán;
A Sub-Director al actual Ofic. 7º Sub-Director
C. V. R. M. Dr. Julio Abdo;
A Oficial 4º al actual Oficial 6º Jefe Serv.,
Dr. Ernesto Zenteno Bosdo;
A Oficial 4º al actual Oficial 6º Jefe Serv.,
Dr. Moisés Gonorazky;
A Oficial 4º al actual Oficial 6º Jefe Serv.,
Dr. Hugo Saraya Cánepa;
A Oficial 5º al actual Ofic. 7º Jefe Clín. M.,
Dr. Néstor Rodríguez;
A Oficial 5º al actual Ofic. 7º Jefe Clínica
Mujeres, Dr. Hugo Espéche;
A Oficial 5º al actual Ofic. 7º Jefe Clínica
Mujeres, Dr. Venancio Guadi Dagum;
A Oficial 5º al actual Ofic. 7º Jefe Clínica
Varones, Dr. Salomón Koss;
A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Bioquím. M.,
Dr. Enrique Ginocchio;
A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Bioquím. V.,
Dr. Bernabé Mulki;

A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Méd. Auxiliar
Dr. Elías Yazlle;
A Oficial 6º al actual Ofic. 7º Méd. Auxiliar,
Dr. Jorge Barrionuevo Quintana;
A Oficial 7º al actual Aux. May. Bioquím. M.,
Dr. Amado Juri;
A Aux. Princ. al actual Aux. 3º Téc. Rayos,
Sr. Germán Duchén;
A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Cab. Enf. V.,
Sr. Gerónimo Soriano;
A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Cab. Enf. V.,
Sr. Norberto Flores;

A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Cab. Enf. M.,
Sra. Milagro Eleuteria Ibáñez;
A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Cab. Enf. M.,
Sra. Petrona Garnica de Morales;
A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Cab. Enf. M.,
Sra. María Isidora Rodríguez;
A Aux. Princ. al actual Aux. 4º Téc. Rayos,
Sr. Luis Dolores Monzón;
A Auxiliar 2 al actual Auxiliar 5º Instrum.,
Sra. Martha Alicia Freyre;
A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 5º Enfenn. V.,
Sr. Pedro Cruz;

A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 5º Enferm. M.,
Sra. María Jacinta López;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5 Ayud. Enf. M.,
Sra. Juana Moreno de Velázquez;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf. V.,
Sr. Antolín López;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf. V.,
Sr. Mariano López;
A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf. V.,
Sr. José González;

A Auxiliar 4º al actual Aux. 5º Ayud. Enf. V.,
Sr. Mariño Arroyo;
Art. 2º.— Ascíendese con anterioridad al 1º
de Julio del corriente año, al siguiente perso-
nal de servicio que viene desempeñándose en
la Dirección de Medicina Social, dependiente
del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pú-
blica, en los cargos y funciones que se determina.
A Auxiliar 3º al actual Auxiliar 4º Carpintero,
Sr. Enrique Coria.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA,
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 9303-A,
SALTA, Julio 25 de 1957.
Expediente Nº 25.158/57.
VISTO en este expediente la invitación em-
sada por el Ministerio de Asistencia Social y
Salud Pública de la Nación con motivo de lle-
varse a cabo en la localidad de Mina Clavero
(Córdoba) las "JORNADAS HIDATIDICAS DE
CORFOBA 1957"; y

—CONSIDERANDO:
—Que dichas Jornadas contarán con la par-
ticipación de delegaciones extranjeras y de nues-
tro país, bajo los auspicios de la Asociación In-
ternacional de Hidatidosis y la colaboración del
Ministerio de Salud Pública y Asistencia So-
cial de Córdoba, de la Universidad Nacional de
Córdoba, del Ministerio de Agricultura de la
Nación y de las Delegaciones Sanitarias Fede-
rales;

—Que por lo trascendental del acto es dese-
do de las autoridades de la Intervención Federal
que esta provincia se sea representada en tan
importante Jornada;

—Por todo ello y teniendo en cuenta además,
el informe del señor Subsecretario de Salud Pú-
blica del Ministerio del rubro, en el sentido de
que el facultativo a designarse para tal repre-
sentación y una vez terminada dicha Jornada
en Córdoba, se lo autorice a trasladarse a la
Capital Federal para que en nombre de ese De-
partamento de Estado, realice las gestiones ne-
cesarias para cumplimentar la organización a
que se encuentra abocado ese Ministerio para
la creación en Salta del "Instituto del Cáncer";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Desígnase al doctor JORGE SAN MIGUEL, L. E. N° 162.682 Of. al 6º — Jefe de Servicio del Hospital del "Señor del Milagro"— Representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante las "JORNADAS HIGIENICAS DE CORDOBA 1957", que tendrán lugar en la localidad de Mina Clavero (Córdoba) durante los días del 11 al 18 de Agosto próximo.

Art. 2º.— Autorízase al citado profesional, Dr. JORGE SAN MIGUEL, para que una vez terminadas las Jornadas Higiénicas de Córdoba, se traslade a la Capital Federal a efectos de realizar en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, todas las gestiones necesarias para poder llevar a cabo próximamente la creación en Salta del "Instituto del Cáncer".

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso I—Item 2—Principal a) 1—Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9304-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expedientes Nros. 23 436/56, 23 436 (2), 23 495/56, 23 559/56, 23 641/57, 23 912/57 23 346/56 (3).
—VISTO en estos expedientes las planillas de reconocimiento de servicios de personal perteneciente al Ministerio del rubro correspondiente a los meses de Setiembre a Diciembre de 1956 por la suma total de \$ 8.670 62 m.n. y

—CONSIDERANDO:

—Que dicha deuda pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

—Por ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Réquiese el crédito de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.670 62), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que haga efectivo a cada uno de los beneficiarios que se indican en las planillas que corren de fs. 89 de estas actuaciones, en la forma y proporción que en las mismas se especifican, por los servicios reconocidos desde Setiembre a Diciembre del año 1956, por serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Ley 1764/54.

Art. 2º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.670.62 m.n.), en cancelación del crédito reconocido precedentemente con el fin indicado.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá atenderse con imputación al ANEXO G—INCISO UNICO—Partida Principal 2 Parcial 4—Deuda Pública—de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 9305-A.

SALTA, Julio 25 de 1957.

—VISTO el informe elevado por el Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 28 de Julio en curso, a la Auxiliar 5º del Hospital del "Señor del Milagro", S.ta. MAFALDA OLA CRUZ L. C. N° 2 (37.613, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Decreto Nacional N° 4258 del 6/3/56.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9306-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 2249/1957.

—Atento a estas actuaciones en los que los expropiarios del inmueble catastro N° 5570 situado en la Sección D Manzana 24, Parcela 28 de la Capital, doña Juana Lendre de Alurralde y señores Juan Edmundo Alurralde y Carlos Alberto Alurralde, solicitan a fs. 1 la anulación de la expropiación que fuera dispuesta por Ley 1646, sancionada el 28 de Diciembre de 1953;

—Que en virtud de la mencionada disposición legal, al folio 20, asiento 2 del Libro 123 del Registro Inmobiliario de la Capital, consta que los representantes vendieron oportunamente al Gobierno de la Provincia el citado inmueble, el que en cumplimiento a lo expresamente dispuesto en el artículo 2º de la misma Ley, fue donado a la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (Sección Salta), según testimonio de escritura N° 367 de fecha 31 de Diciembre de 1953.

—Que los fundamentos en los que los interesados basan su pedido, carecen de toda relevancia.

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Denegar a Doña Juana Lendre de Alurralde, Juan Edmundo Alurralde y Carlos Alberto Alurralde el pedido de anulación de expropiación dispuesto por Ley N° 1646 del año 1953 por las consideraciones preedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9307-E.

SALTA, 25 de Julio de 1957.

Expediente N° 3111—1957.

Visto el Decreto N° 8305 del 31 de Mayo del año en curso, por el que se crea el Registro Provincial de Proveedores del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 8º del mismo, el señor Escribano de Gobierno, eleva en Presidencia N° 1 por la que reglamenta el funcionamiento de dicho organismo bajo su dependencia directa;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1 dictada por Escribanía de Gobierno cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º.— El Registro Provincial de Proveedores del Estado tendrá la siguiente organización:

a) Se llevará un legajo individual de cada empresa habilitada, arrojando todos los antecedentes relacionados con su pedido de inscripción, solvencia, cumplimiento de contratos, sanciones aplicadas y demás datos de interés;

b) Se consignará el número de orden de cada proveedor inscripto en base al cual podrá extenderse un certificado que lo acredite como tal;

c) Se clasificará a los proveedores por su nombre, ramos de explotación, lugar de ubicación y demás especificaciones convenientes.

"Art. 2º.— Para ser inscripto en el Registro se requerirá: Dar cumplimiento a lo establecido por el Código de Comercio en los Arts. 33 y 44; se exceptúa dar cumplimiento a los artículos 33 y 44 citados cuando la importancia del ramo, característica del comercio, etc. hagan lo corriente que los comerciantes no cumplan dichos requisitos.

"Art. 3º.— Para su inscripción en el Registro Provincial de Proveedores del Estado los interesados deberán presentar una solicitud en

el sentido de ley en la que consignarán:

a) Nombre de la firma;

b) Domicilio legal y razón social;

c) Matrícula de comercio;

d) Copia del Contrato Social;

e) Certificado de la Dirección General de Rentas en el que conste su inscripción como contribuyente y haber pagado Actividades Lucrativas;

f) Bancos en que opera;

g) Proveedores Nacionales o provinciales de las cuales es proveedor

"Art. 4º.— Realizada la inscripción se notificará a los interesados, informándose el número que les hubiere correspondido e indicandoles la obligación de hacerlo constar en las planillas que realicen y extendiéndoles a su requerimiento, la certificación pertinente en la constancia de su inscripción definitiva. La inscripción solicitada fuera rechazada, la Resolución con los fundamentos del caso se comunicará al interesado quien contra la misma podrá interponer el recurso de apelación por ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas dentro de los cinco días de la notificación. El recurso presentado previo informe de las oficinas que sean del caso será resuelto dentro de los treinta días de interposición, transcurrido el término sin que se

confirme el rechazo, quedará sin efecto debiendo por lo tanto efectuarse automáticamente la inscripción. Los proponentes que formulen ofertas sin estar inscriptos en el Registro Provincial de Proveedores, deberán presentar su solicitud de inscripción dentro de las veinticuatro horas de firmada su propuesta, ante la Escribanía de Gobierno.

Dichos proponentes quedarán inscriptos en carácter provisional al solo efecto de ser considerada su propuesta, pudiendo recurrir la adjudicación si los antecedentes facilitados resultaran satisfactorios.

"Art. 5º.— Las reparticiones provinciales o nacionales no estarán obligadas a la inscripción en el Registro correspondiente en el caso de que fueran o resultaran proveedores".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE
JUAN FRANCISCO MATHO
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9308-E.

SALTA, 25 de Julio de 1957.

Expte N° 2728-1957.

VISTO este expediente en el que se gestionó el pago de gastos de estadía y viaje de hués

pedes oficiales de la Intervención Federal, declarados por Decreto N° 6988 del 19 de marzo del año en curso, en el que se omitiera la inclusión de la señora esposa del señor H. Carlos Fuldner;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Ampliarse los términos del Decreto N° 6988/57 declarando comprendida en el mismo en su carácter de huésped de honor de esta Intervención a la señora esposa de don H. Carlos Fuldner.

Art. 2° — Apruébanse los gastos de viajes ocasionados en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° que ascienden a \$ 759:60 m/n. (Setecientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos Moneda Nacional), debiendo liquidarse dicho importe a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación al Anexo C, Inciso 1, Item 2, "Otros Gastos", Principal a) 1, Parcial 40, Orden de Pago Anual N° 34 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 9309—E.

SALTA, 25 de julio de 1957.
Expte. N° 1472-1957.

VISTO la necesidad de recoger los antecedentes y efectuar el estudio relativo a la oportunidad y forma del traspaso a la Provincia a los fines de su explotación por los organismos provinciales de los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación y atento a la importancia que el problema reviste bajo los aspectos técnicos, social y legal como así también desde el punto de vista económico, financiero, y a que las circunstancias imponen asimismo se efectúe el contralor y fiscalización por el Gobierno de la Provincia de las actividades de esa repartición dentro de su territorio, de conformidad a los Convenios, leyes y reglamentos en vigencia, promoviendo la oportuna y efectiva coordinación que no ha existido hasta la fecha en beneficio general de los usuarios;

Por ello, y atento a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase una Comisión con carácter "ad-honorem", integrada por un representante de la Administración General de Aguas de Salta, un representante de Fiscalía de Estado y un representante de Contaduría General de la Provincia, a designarse oportunamente por las reparticiones expresadas, quienes tendrán a su cargo el estudio de los antecedentes relativos al traspaso a la Provincia de los servicios de Obras Sanitarias de la Nación, como así también las tareas relacionadas con el contralor y fiscalización del cumplimiento de los convenios leyes y reglamentaciones en vigencia, debiendo promover la coordinación de actividades necesarias sobre el particular entre la repartición aludida y los organismos provinciales.

Art. 2° — Con relación al traspaso a la Provincia de los servicios sanitarios actualmente a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, la Comisión creada por el artículo anterior deberá presentar al Poder Ejecutivo un informe detallado, aconsejando las medidas a adoptarse a este respecto, como así también en lo que se refiere a la oportunidad en que deba efectuarse dicha transferencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9310—E.

SALTA, 25 de julio de 1957.
Expte. N° 2699-1957.

VISTO este expediente en el que se gestiona el pago de las facturas corrientes a fs. 2 y fs. 6 por un importe total de \$ 290.— m/n. a favor de la firma Olivetti Argentina S.A. en concepto de reparaciones de dos máquinas de calcular pertenecientes a la Dirección de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Ley 1764/54;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 290.— m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma Olivetti Argentina S. A., por el concepto expresado en las facturas corrientes a fs. 2 y 6 de las presentes actuaciones.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 290.— m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez proceda a hacer efectivas a su beneficiario las facturas corrientes a fs. 2 y 6 de este expediente, por el concepto expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso Único, Déuda Pública, Principal 2, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9311—E.

SALTA, 25 de julio de 1957.
Expte. N° 2521-1957.

VISTO este expediente en el que el Automóvil Club Argentino solicita la exención del impuesto de Contribución Territorial y tasas que grava las propiedades de dicha entidad ubicadas en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias que corren en estas actuaciones se desprende que el pedido formulado se encuentra previsto en las exenciones contempladas en los incisos 4° apartado b) y 6° del artículo 109 del Código Fiscal;

Que en cuanto a la exención de tasas a que se refiere, debe solicitarse a los respectivos municipios;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Exímese al Automóvil Club Argentino del pago del Impuesto Inmobiliario que grava las propiedades de la entidad en la provincia de Salta, en mérito a encontrarse incluida dentro de lo preceptuado en los incisos 4°

apartado b) y 6° del artículo 109 del Código Fiscal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9312—E.

SALTA, 25 de julio de 1957.
Expte. N° 2655-1957.

VISTO este expediente en el que el señor Juan Carlos Uriburu, en representación de ESSO S. A. Petrolera Argentina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 6082 del 5 de junio de 1942, sobre la reglamentación de transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, manifiesta las cantidades de petróleo que se calcula transportar durante el tercer trimestre (julio-setiembre) de 1957, por los oleoductos de su propiedad;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Fomento Minero y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébanse las cantidades de petróleo a transportar por ESSO S. A. PETROLERA ARGENTINA, por los oleoductos de su propiedad, durante el tercer trimestre (julio-setiembre) de 1957, y que se detallan a continuación:

Oleoducto	San Pedro- Aguay	1.650 mts por mes
"	Ramos-Aguay	100 " " "
"	Aguay-Lomitas	1.750 " " "
"	Lomitas-Vespucio	2.300 " " "
"	C. Tartagal-Zanja	" " " "
"	Honda	90 " " "
"	Vespucio-Hickmann	" " " "
"	M. Elordi	4.000 " " "
"	A. Blanca-Río Pescado	200 " " "

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 9313 — E

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 1628-1957 y agregado.

Visto este expediente en el que el Banco Provincial de Salta gestiona la liquidación de la Comisión del 5% sobre las recaudaciones de renta fiscal efectuadas por el mismo desde el diciembre de 1956 hasta marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8146, de fecha 23 de marzo ppdo. se hicieron efectivos las comisiones correspondientes al mes de enero del corriente año;

Que corresponde por consiguiente disponer las liquidaciones por los meses de diciembre de 1956 y febrero y marzo del año en curso;

Que si bien es cierto que el Código Fiscal establece que las recaudaciones a partir del 1° de enero del corriente año deben ser efectuadas por la Dirección General de Rentas, dicha disposición no pudo cumplirse por razones de orden práctico, habiéndose solucionado la situación planteada por Decreto-Ley N° 408/57;

Que debe reconocerse al Banco el derecho a percibir tales comisiones, hasta el efectivo cese en sus funciones de agente recaudador; Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas y por Contaduría

General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese al Banco Provincial de Salta el cinco por ciento (5%) de las recaudaciones de Renta Fiscal efectuadas por el mismo durante los meses de diciembre de 1956 y febrero y marzo del corriente año, en concepto de comisiones de cobranza, de conformidad al siguiente detalle:

Diciembre 1956.	m/n. \$ 160.449,12
Febrero 1957.	m/n. \$ 59.560,27
Marzo 1957	m/n. \$ 29.102,90

TOTAL m/n. \$ 249.112,30

Art. 2º.— Con Intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 249.112,30 m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso III— Item 2— principal a) I— Parcial 33— RETRIBUCION DE SERVICIOS OFICIALES— de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 9314 — E

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expediente Nº 3079-1957.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la situación de la Auxiliar 5º de ese organismo, señorita María Teresa Stramandinoli; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo vencido el día 27 de Junio p.pdo. el término de la licencia que le fuera oportunamente acordada, la mencionada empleada, no se ha presentado a prestar servicios, habiendo faltado sin aviso desde esa fecha:

Que tal actitud configura una falta grave que autoriza a interpretarse como abandono del servicio;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante a la Auxiliar 5º de la Cámara de Alquileres, señorita MARÍA TERESA STRAMANDINOLI, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9315—E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expediente Nº 3128—1957.

Visto lo solicitado por la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad Nº 941 y el artículo 56 inciso d) del Decreto-Ley Nº 563 del 8/VII/57;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas

y Obras Públicas a adquirir directamente de la Dirección General de Suministros del Estado de la Nación una (1) máquina de escribir, marca "OLIVETTI", modelo "Lexikon" de 300 espacios, tipo elite 80-70-T, al precio de nueve mil doscientos treinta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (\$ 9.237,38 m/n.), con destino a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9316-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. Nº 2503/57.

—VISTO que por Decreto Nº 9280/57 se reconoce un crédito por \$ 25.128,32 m/n. a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para el pago de retroactividad por el año 1956 al personal jornalizado afectado a obras; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.128,32 m/n. (Veinticinco mil doscientos diez y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) en cancelación del crédito reconocido por el Decreto Nº 9280 del 23 de Julio del año en curso, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H— "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 9317-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. Nº 2187/57.

—VISTO que Contaduría General rectifica su informe de fs. 103 de estas actuaciones por el producido a fs. 106, sobre la cantidad del crédito reconocido por Decreto Nº 9028 del 13/VII/57— Orden de Pago Nº 232— correspondiendo por ello ajustar esta a la cifra modificada; y

CONSIDERANDO:

Que el saldo que se encuentra impago del crédito reconocido por el decreto mencionado puede ser hecho efectivo en razón de contar en la fecha con fondos de cuenta a la cual corresponde imputar tal erogación;

Por ello, y conforme a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 9028— Orden de Pago Nº 232— del 13 de julio del año en curso, en el sentido de que el crédito reconocido por el mismo, es por la suma de \$ 335.488,57 m/n. (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) y no como se consignara en él.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 281.026,95 m/n. (Dos-

cientos ochenta y un mil veintiseis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) con imputación al Anexo H— "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigor, en concepto de cancelación del saldo pendiente del crédito reconocido por Decreto Nº 9028/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 9318-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. Nº 3053/57.

—VISTO la renuncia presentada y atento a los fundamentos de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con anterioridad al 1º de junio del año en curso, aceptase la renuncia presentada por el señor Roberto A. Gómez al cargo de Auxiliar 2º de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
CARLOS J. SHAW DE ESTRADA

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9319-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. Nº 1985/1957.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago planillas de intereses devengados por certificados pagados fuera de término emitidas a favor de la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L. por la suma de \$ 39.632,65. Atento a que la partida a la que corresponde imputar dicho cargo se halla a la fecha agotada en su asignación, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses devengados por certificados pagados fuera de término, emitidas por Administración de Vialidad de Salta a favor de la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., por la suma de \$ 39.632,65.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 39.632,65, importe de las planillas aprobadas por el Artículo anterior, a favor de la Administración de Vialidad de Salta, y para que lo haga efectivo oportunamente a su beneficiario.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se cancele el crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9320-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. Nº 2647/1957.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2, de la obra "Estación Sanitaria de Cerrillos", emitido a favor del contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 3.722,40.

Atento a lo informado por Contaduría General,

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado N° 2, de la obra "Estación Sanitaria de Cerrillos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Imberti, por la suma de \$ 2.722,40.

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura efectuados en el Barrio de Orán, emitida a favor del Contratista Simón Flores, por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.722,40, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 15. del presupuesto vigente— Plan de obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 2º.— Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia a devolver al contratista de referencia la suma de \$ 7.150,37 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 37/100 MONEDA NACIONAL), en carácter reintegro del importe retenido en concepto de garantía.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería en concepto del 10% de garantía; é Ingresos Generales, deberá retener la suma de \$ 372,24 para a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9323-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. N° 2053/57.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto n° 8755 de fecha 27 de junio ppto., Orden de Pago n° 200,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto n° 8755 de fecha 27 de junio ppto., Orden de Pago n° 200.

Art. 2º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Pabellón de Aislamiento Hospital del Milagro— rubro Carpintería, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Manuel de La Silva.

Art. 3º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al señor Manuel de la Silva, los depósitos en garantía correspondientes a los certificados n° 1 y 2, de la obra de referencia, por un importe total de \$ 312.— (Trescientos doce pesos moneda nacional).

Art. 4º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del señor Manuel de la Silva, la suma de \$ 152.— (Ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional), en carácter de devolución de la garantía correspondiente al Certificado n° 3 de dicha obra, con imputación al rubro "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9324-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. N° 2749/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por el Contratista Antonio Nuñez para el señor Salustiano S. García y señora Timotea T. de García, en la casa ubicada en calle Laprida entre San Martín y Mendoza, como así también solicita autorización para devolver la suma de \$ 3.150, retenida en concepto de garantía;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados por el

Contratista Antonio Nuñez en la casa ubicada en calle Laprida entre San Martín y Mendoza de propiedad de los señores Salustiano S. García y Timotea T. de García, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del señor Antonio Nuñez, la suma de \$ 5.150.— (Cinco mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), en carácter de devolución de los depósitos en garantía de la obra de referencia, con imputación al rubro "Valores a Regularizar— Dirección de Arquitectura de la Provincia— Dcto. 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9325-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. N° 2788/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Único final de la obra "Pabellón de Aislamiento Maternal, Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista José Morales, por la suma de \$ 10.000, Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Único final— de la obra "Pabellón de Aislamiento Maternal— Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista José Morales, por la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10, del Presupuesto vigente Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO N° 9326-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expte. N° 2700/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona la devolución del depósito de \$ 274.— efectuado por el contratista de la obra n° 4720, señor Bonifacio Puga, en concepto de garantía de la misma;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 274.— (Doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), para que proceda a devolver a su beneficiario el depósito en garantía efectuado oportu-

DECRETO N° 9321-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expediente N° 2048/1957.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura, eleva para su aprobación facturas de materiales incorporados a las obras que se detallan a fs. 14, presentadas por el contratista Guillermo Solá, por la suma de \$ 917,20;

—Atento a que dicho cargo ha caído bajo la prescripción del artículo 659 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado, y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas elevadas por Dirección de Arquitectura, correspondientes a materiales incorporados a las obras que se detallan a fs. 14, presentadas por el contratista Guillermo Solá, por la suma de \$ 917,20.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 917,20 importe de las facturas aprobadas por el artículo anterior, a favor de la Dirección de Arquitectura y que oportunamente será hecho efectivo a su beneficiario.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta el momento de ser hecho efectivo el crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9322-E.

SALTA, Julio 25 de 1957.
Expediente N° 2817/57.

—VISTO este expediente en el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de pintura efectuados en el Barrio de Orán, emitida a favor del Contratista Simón Flores, como así también solicita autorización para devolver la suma de \$ 7.150,37, retenida en concepto de garantía de los certificados Nros. 1, 2, 3 y 4;

tunamente, con imputación al rubro "Valores a Regularizar— Dirección de Arquitectura — Decreto. n° 8531/54".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9327 — E

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 2665-57.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 470., presentada por el señor Manuel Gómez, en concepto de trabajos de plomería realizados en el año 1956, en la obra "Construcción Matadero en Joaquín V. González-Dpto. de Anta";

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el gasto de \$ 470. (Cuatrocientos setenta pesos moneda nacional), efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Manuel Gómez por los trabajos de plomería realizados en la obra "Construcción Matadero en Joaquín V. González (Dpto. de Anta)".

Art. 2°.— Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor del señor MANUEL GÓMEZ, por la suma de \$ 470 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3°.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9328 — E

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 2732-57.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona la devolución de los depósitos en garantía que a continuación se detallan, efectuados en oportunidad de la concurrencia a la licitación privada convocada en fecha 29-4-57;

Obra: Pintura Barrio Viviendas Gral. Güemes.	
Caldera Roberto	\$ 464.20
Vaccari César	" 462.20
Di Paolo Alfonso E.	" 464.20
Total	\$ 1.390.60

Obra: Terminación Escuela M. Lardiéz Cobos
Dpto. General Güemes

Pérez Roberto E.	\$ 1.777.—
Moncho Parra V.	" 1.777.—
TOTAL	\$ 3.554.—

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 4.944.60 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la devolución de los depósitos en garantía que se detallan precedentemente, con imputación al rubro "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9329 — E

SALTA, Julio 25 de 1957.

Expediente N° 2648/57.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 3 de la obra "Dispensario de vías respiratorias Hospital Arenales", emitido a favor de la empresa contratista SOLER Y MARGALEF S. R. L., por la suma de \$ 112.870.09 m/n;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el Certificado N° 3 de la obra "Dispensario de vías respiratorias Hospital Arenales", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista SOLER Y MARGALEF S. R. L., por la suma de \$ 112.870.09 m/n. (ciento doce mil ochocientos setenta pesos con 09/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 112.870.09 m/n. (ciento doce mil ochocientos setenta pesos con 09/100 moneda nacional), para que con la misma, y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del presupuesto vigente, plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen Provincial.

Art. 3°.— En ocasión de hacer efectivo el importe liquidado precedentemente, Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.287 y la ingresará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9330-G.

SALTA, Julio 26 de 1957.

Debiendo S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Roque Raúl Blanche, ausentarse a las provincias de Córdoba y Santa Fé, a los efectos de encarar problemas medicinales profilácticos relacionados con las especialidades de Hansen y Bruselosis,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Encárgase, interinamente, de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Subsecretario, de Asuntos Sociales de

la citada Cartera, don SIMEON LIZARRAGA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 108 — Expediente N° 100.740 — R.

SALTA, Julio 19 de 1957.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 45 del 21 de Marzo de 1957. Tomar nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.

Ante mí:

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas de la Provincia de Salta

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 9-8-57.

N° 107 — SALTA, Julio 19 de 1957.

Expte. 100.544—G.—54—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.

Ante mí:

Luis Victor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

SALTA, Julio 19 de 1957.

e) 9/8/57.

N° 106 — SALTA, Julio 19 de 1957.

Expte. 100.545—G.—54—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.

Ante mí:

Luis Victor Outes — Juez de Mina de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 9/8/57.

N° 105 — SALTA, Julio 19 de 1957.

Expte. N° 100.542.—G.—54.—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.

Ante mí:

Luis Victor Outes — Juez de Mina de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 9/8/57.

N° 104 — SALTA, Julio 19 de 1957.

Expte. 62.058—D.—55—

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957; tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archívese.

Ante mí:

Luis Victor Outes — Juez de Mina de la Provincia de Salta.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 9/8/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 109 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación pública para el día 29 de agosto próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 479: Red Distribución Energía Eléctrica El Bordo (Dpto. General Güemes), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 208.916.54 m/n. (Doscientos ocho mil novecientos dieciséis pesos con 54/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo a retirados del Ppto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General.

Jorge Alvarez — Secretario

e) 9 al 16/8/57.

Nº 102 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 362

“Por el término de DIEZ días a contar del día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº. 362, para la adquisición de repuestos para motores Mack tipo US4S a Nafta, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 23 de Agosto de 1957, a las 11 horas.

Ingº Armando J. Venturini Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

Nº 101 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 361

“Por el Término de DIEZ días desde el día 8 de Agosto del corriente año, llámase a licitación Pública YS. Nº 361, para la adquisición de repuestos para motores Mercedes Benz tipo L. 3.500, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Agosto de 1957, a las 11 horas.

Ingº Armando J. Venturini Administrador

e) 8/8 al 20/8/57

Nº 100 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 11 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 393: PROVISION, INSTALACION Y/O MONTAJE USINA HIDROELECTRICA EN SAN ANTONIO DE LOS COBRES (DPTO. DE LOS ANDES), que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 3.170.000.— m/n. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), discriminado en la siguiente forma:

Tubería de conducción y forzada y accesorios colocado todo: \$ 1.200.000.—
16,5 Kms. de línea de transmisión 13,2 Kv. \$ 1.120.000.—
2 grupos turbina-alternador completos, montados \$ 750.000.—
Transformadores y accesorios \$ 100.000.—

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del DEPARTAMENTO ELECTROMECHANICO DE LA A.G.A.S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario

SALTA, agosto de 1957.—
e) 8-9-12-13-14-16-19-20-21-22-23-26-27-28 y 29/8/57.—

Nº 099 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 26 de agosto próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 468: TANQUE ELEVADO DE 150 M3. DE Hº Aº EN APOLINARIO SARAVIA (DPTO. DE ANTA), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 285.830,63 m/n. (DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 63/100 M/Nacional).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados de la SECCION FACTURADO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 150.— m/n. (Ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI Administrador General. — JORGE ALVAREZ Secretario.

SALTA, julio de 1957.—

e) 8 al 14/8/57

Nº 091 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación pública para el día 9 de setiembre próximo a horas 11,6 día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 438: Redes de Distribución de Energía Eléctrica para las Localidades de General Güemes y Campo Santo, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 2.229.768.19 m/n. (Dos millones doscientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho pesos con 19/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador General

Jorge Alvarez — Secretario.

SALTA, Agosto de 1957.

e) 7/8 al 28/8/57.

Nº 081 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública Nº 140/57, para el día 26 de Agosto de 1957, a las 12 horas, para la EJECUCION DE SONDEOS DE RECONOCIMIENTOS DEL SUBSUELO DE FUNDACION DE UN DIQUE SOBRE EL RIO BERMEJO EN "ZANJA DEL TIGRE" (Provincia de Salta).

—El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de M\$N. 150.— Podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, calle Bolívar, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. FELIPE S. TAUBER

e) 6/8 al 20/8/57.

Nº 049 — LICITACION PUBLICA Nº 1 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

—Llámase a licitación pública para el día 28 de Agosto de 1957, a horas 10, para la provisión de tres máquinas de contabilidad para mecanizar los sistemas contables de Cuentas, Corrientes, Cuentas Oficiales, Caja de Ahorros, Documentos Descontados y Banco Corresponsales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 47 de fecha 18/7/57 del Banco Provincial de Salta y Decreto Nº 9112 del 19/7/57 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

—Los presentantes deberán llenar las condi-

ciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 563 de fecha 8 de Julio de 1957 del Ministerio citado anteriormente.

—El pliego de condiciones deberá ser retirado de la Gerencia del Banco.

CARLOS A. SEGON

Presidente de la Comisión Provisoria del Banco Provincial de Salta

e) 1º/8 al 21/8/57.

Nº 035 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

—Llámase a licitación pública Nº 139/57, para el día 27 de Setiembre de 1957, a las 12 horas, para contratar la construcción de las OBRAS DE CAPTACION PARA LA PROVISION DE AGUA AL CAMPAMENTO DE Y. P. F. EN CAMPO DURAN (Pcia. de Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de M\$N. 500.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554 —Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e) 31/7 al 13/8/57.

Nº 034 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL LLAMADO A LICITACION TARTAGAL, Julio 26 de 1957.

—Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días a contar del 26 del corriente mes y año, para la ejecución de las obras de ampliación de nichos en el Cementerio "San Antonio" de esta ciudad. — Las propuestas se presentarán en la Oficina de Obras Públicas Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a las bases de licitación y pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados deberán retirar de dicha Oficina. — La apertura de los sobres se realizará el día 10 de Agosto de 1957 a horas 16 en el despacho del Interventor Municipal en presencia de los interesados y demás personas que concurrirán al acto.

JUAN JOSE TRAVERSI Interventor Municipal

JOSE MOHNBLATT Secretario General

e) 31/7 al 9/8/57.

Nº 028 . MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE METAN

—Llámase a licitación hasta el día 27 de Agosto de 1957, para la presentación de propuestas para la ejecución de las obras de provisión de desagüe cloacal a la Ciudad de Metán.

—Las obras que se licitan comprenden:

- Instalación de cañerías colectoras para 157 cuadras;
- Construcción de la cloaca máxima en una longitud de 1.500 metros;
- Construcción de todas las instalaciones que formarán el establecimiento de depuración del líquido tratado;
- Casa para el encargado;
- Defensas en el río, etc.

—Las obras de referencias están presupuestadas en la cantidad de m\$N. 6.989.495.36 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL).

—Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse en la Municipalidad de Metán y en la Oficina Técnica del Sr. Dorindo F. Prémoli, calle J. M. Leguizamón Nº 790, Salta. Las consultas de carácter técnico pueden hacerse en la oficina citada.

—La apertura de los sobres con las propuestas se hará en la Municipalidad de Metán, el día 27 de Agosto de 1957 a horas 17, o el día siguiente, a la misma hora, en caso de feriado.

METAN, Julio 23 de 1957.

FEDRO ZURRO

Interventor Municipal

e) 29/7 al 9/8/57.

Nº 067 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION.

Convócase a licitación pública para el día 3 de setiembre de 1957, a horas 11 y subsiguientes si fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de propuestas que se presentaren para proveer de muebles, útiles, instrumental y elementos para el Departamento de Medicina Escolar.

La lista respectiva de los artículos a proveer con el pliego de Bases y Condiciones a que se ajustará cada propuesta, debe solicitarse de la oficina de Compras de la Repartición.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 3 de Setiembre a horas 11.

Florencia Mateo — Sub-Secretaria Administrativa — Consejo General de Educación Salta, 30 de Julio de 1957.

e) 5, 7, 9, 13 y 16 | 8 | 57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 098 — REF: Expte. 552 | 1 | 57. — ARTURO LOPEZ s. o. p. 107 | 2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARTURO LOPEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 17,7000 Has. (10 % de la superficie empadronada con aguas virgenes), por una acequia a construirse, con carácter temporal-eventual, del inmueble "Lote Nº 31", catastro Nº 92, ubicado en el departamento de General Güemes, distrito del mismo nombre. Concordante con el Capítulo II del Título 6º — Ley 775 (Código de Aguas).

Administración General de Aguas

e) 8 | 8 | 22 | 8 | 57.

Nº 094 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Compañía Argentina de Obras S. R. L. (C.A.D.O.) tiene solicitada la inscripción respectiva como propietaria del inmueble denominado "Aguas Blancas", catastro Nº 1939, ubicado en la Ciudad de Orán, con una superficie bajo riego de 2,000 Has. a irrigarse con carácter temporal y permanente con una dotación de 1.050 l/segundo a derivar del río Bermejo, conforme a lo otorgado por Ley Nº 1578 de fecha 13 de enero de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 7 | 8 | 21 | 8 | 57.

Nº 089 — REF: Expte. — 2773 | L | 57. — JUAN LOPEZ s. d. p. | 107 | 2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López, tiene solicitado desmembramiento de la concesión originaria otorgada por Ley 1160 a derivar del río San Francisco, para irrigar una superficie de 904,7619 Has. con una dotación de 475 l/segundo, del inmueble "La Peña", catastro nº 537, ubicado en el departamento de Orán.

Administración General de Aguas.

e) 7 | 8 | 21 | 8 | 57.

Nº 080 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ANTONIA ROMANO DE BORJA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen izquierda), por la acequia Municipal y con carácter temporal-eventual, una superficie de 2.0000 Has., del inmueble "Yolanda", catastro 75, ubicado en el Partido de La Calderilla, departamento de La Caldera.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6 | 8 | 20 | 8 | 57.

Nº 079 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENANCIO DIAZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de

1,57 l/segundo, a derivar del río Angastaco (margen izquierda), por la acequia de los Medina, una superficie de 3 Has., del inmueble "La Banda", catastro 321, ubicado en Angastaco, departamento de San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 40 minutos cada 15 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6 | 8 | 20 | 8 | 57.

Nº 078 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que IRENE CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia comunera, una superficie de 1 Ha., del inmueble "El Monte", catastro 73, ubicado en el Partido de San José departamento de Cachi. En estiaje tendrá turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6 | 8 | 20 | 8 | 57.

Nº 077 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,548 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1,0450 m2., del inmueble "La Huerita", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de La Merced, Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 3 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 6 | 8 | 21 | 8 | 57.

Nº 057 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO CARDENAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha del inmueble "Angosto Abajo", catastro Nº 65 ubicado en el Partido de San José de Cachi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá 1 hora a un turno de 13 horas en un ciclo de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º | 8 | 14 | 8 | 57.

Nº 056 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ESTEBAN MOGRO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/segundo, a derivar del río La Caldera (margen derecha) una superficie de 2.000 m2., del inmueble "Lote 6" catastro 46 ubicado en el departamento de La Caldera. En estiaje tendrá turno de 17 horas cada 8 días, con la mitad del caudal de la acequia municipal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º | 8 | 14 | 8 | 57.

Nº 055 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que VENTURA VILLAGRA DE CARDOZO tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia denominada Payogastilla, una superficie de 1 Ha., del inmueble "Finca Payogastilla", catastro 187, ubicado en el Distrito de Payogastilla, Partido de la Merced, departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 1,5 horas cada 14 días con todo el caudal de la acequia,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º | 8 | 14 | 8 | 57.

Nº 050. — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE M. RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia Pichalal, una superficie de 6.770 78 m2. del inmueble "Bombilla", catastro 445 ubicado en el Partido de Serantás, departamento de Moínos. En estiaje tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. Interino

A.G.A.S.

e) 1º | 8 | 14 | 8 | 57.

SUCESION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1º 6 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1º Instancia Civil y Comercial Quinta Nmina cita y emplaza a herederos y acreedores de señor Mariano Russo ó Mariano Russo Carmelo, por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

SALTA, Agosto 8 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 9 | 8 | 24 | 9 | 57.

Nº 113 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1º Inst. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vda. cita y emplaza a herederos y acreedores de señor Mariano Russo ó Mariano Russo Carmelo, por el término de treinta días.— SALTA, 1º de AGOSTO de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 9 | 8 | 23 | 9 | 57.

Nº 097 — El Sr. Juez Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Genaro Tancredi o Tancredi.

SALTA 2 de Julio de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 8 | 8 | 20 | 9 | 57.

Nº 090 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de María Elena González de Rodríguez, y emplaza por treinta días — Salta, 6 de agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 7 | 8 | 19 | 9 | 57.

Nº 062 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don José Héctor Aquiles Casale, a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 2 | 8 | 16 | 9 | 57.

Nº 061 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Giménez y de doña G. Bina Ruiz de Giménez.— Salta, 31 de Julio de 1957.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 2 | 8 | 16 | 9 | 57.

Nº 058 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, y 2ª Nomin. Civil y Comercial cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Victoria Cardozo de Villacorte para que

se presenten hacer valer sus derechos. Salta, Julio 22 de 1957.— Anibal Uribarri—Secretario.
e) 21/8 al 16/9/57.

Nº 053. — VICENTE SOLA, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDORO LOBO. — Salta, 26 de Julio de 1957. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario
e) 19/8 al 11/9/57.

Nº 042 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILADELFO MARTINEZ. Salta, 30 de Julio de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
Secretario
e) 31/7 al 10/9/57.

Nº 028 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AUGUSTO CINTIONI bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Dr. ERNESTO YAZLE
Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 028 — JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Napoleón de Jesús Ochoa o Napoleón Ochoa o Napoleón J. Ochoa. — Salta, Julio 25 de 1957.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 6/9/57.

Nº 15899 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodríguez, Antonio o José María Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 1º de Julio de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15898 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ª Nominación, Dr. Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Félix Bass. Salta, 16 de Julio de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15897 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Aparicio. Salta, 16 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR URIOSTE, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57

Nº 15896 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Miranda Salta, 19 de Julio de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.
22/7 al 30/8/57.

Nº 15889 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Pardo Chacón, para que hagan valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.
e) 22/7 al 30/8/57.

Nº 15880 — EDICTO: SUCESORIO: —El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Carlos Camperó. — Salta, 17 de Julio de 1957. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15870 — SUCESORIO: El doctor Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del doctor Angel María Figueroa, para hacer valer sus derechos. Salta, 15 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.
e) 18/7 al 28/8/57.

Nº 15865 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gareca o Manuel Policarpo Gareca. Salta, 1º de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 17/7 al 27/8/57.

Nº 15858. Edictos: Vicente Solá, Juez de 2ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Pedro Hermenegildo Rodríguez, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
Salta, Julio 11 de 1957.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15855 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Cárdenas. SALTA, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario.
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15854 — SUCESORIO: Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Figueroa. Salta, Julio 2 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15853. Sucesorio: El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Félix Amado o Félix Salomón. Salta, Julio de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15849 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Saturnino Vecino y Maximina Martín León de Vecino. SALTA, Julio 12 de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/7 al 26/8/57.

Nº 15846 — El Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Alejandro Gómez Salta, 5 de Julio de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15841 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Barrientos. — Salta, marzo 19 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 15/7 al 23/8/57.

Nº 15832 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de José Camilo Carrizo, y Victoria Quintana de Carrizo.

Salta, 26 de Junio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15831 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Federico Lucena, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15830 — EDICTOS: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Russo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 11/7 al 21/8/57.

Nº 15823 — EDICTO CITATORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Valeriano Santos, para que hagan valer sus derechos.

—SALTA, Abril 12 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/7 al 22/8/57.

Nº 15806 — SUCESORIO —El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ MARTINEZ. SALTA, 5 de Julio de 1957
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15805 — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Ovando. SALTA, Julio de 1957
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 8/7 al 19/8/57

Nº 15804 — EDICTO SUCESORIO, El Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO PALOMO, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 3 de Julio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 8/7 al 20/8/57.

Nº 15802. — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. SALTA, Julio 4 de 1957.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/7 al 19/8/57.

Nº 15796 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de PROSPERO MACHUCA. — Salta, Julio 3 de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario.
e) 5/7 al 16/8/57.

Nº 15789. — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita a interesados en la testamentaria de Don Juan Manuel Gatzeco. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE — Secretario
e) 5/7 al 16/8/57

Nº 15785 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VILLAFANE DE TORRES, CARMEN FAVORINA VILLAFANE DE TORRES o FAVORINA VILLAFANE. — SALTA, Junio 1º de 1957 SANTIAGO FIORE — Secretario
e) 4/7 al 16/8/57

Nº 15780 — EDICTOS SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Victor Lucio Valdéz.
SALTA, 2 de Julio de 1957.
Santiago Fiori - Secretario.
e) 3/6 al 14/8/57.

Nº 15758 — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Vicente Solá cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO RUA, para que hagan valor sus derechos. — Secretaría. — Salta, 26 de Junio de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 28/6 al 9/8/57.

Nº 15755 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don SALOMON ALBERTO SAUAD.
SALTA, Mayo 22 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE — Secretario
e) 28/6 al 9/8/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 111 — El Juez en lo Civil y Comercial tercera Nominación cita y emplaza por veinte días a don Aarón Pom e para que comparezca a estar a derecho en el juicio — Informe posesorio de un terreno en esta ciudad, seguido por Antonio Collado — hoy sus herederos, ha o apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en Norte y Boletín Oficial. — Salta, 29 de Julio de 1957.
e) 9/8 al 6/9/57.

Nº 096 — CITACION: — En los autos "A-CONCAGUA Cia. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L. — Ejecutivo", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Ins. 5ª Nom. Civil y Comercial a cargo del Dr. Daniel Ovejero Solá, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, veintinueve de Julio de 1957. — AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO: RESUELVO: I. — Ordenar que se lleve adelante esta ejecución hasta que el demandado pague a Aconcagua Cia. Sudamericana de Seguros S. A. la suma de \$ 17.895.35 m/n. con más sus intereses y costas. — II. — Tener por domicilio ad-litem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. — III. — Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y uno a elegir por el actor. — IV. — Regular los honorarios de Dr. Ramón D'Andrea en su carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de Tres mil setenta y un pesos con noventa y cinco Ctvos. M/N. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Firmado: Daniel Ovejero Solá — Juez".

SALTA, 29 de Julio de 1957.

N. Arana Urioste — Secretario Suplente
e) 8,8 al 12/8/57.

Nº 060 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en autos "León Tarraga, Humberto vs. León, Dominga Solís de — Divorcio", cita a doña Dominga Solís de León comparezca dentro de veinte días de la primera publicación

a tomar intervención en éste juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
SALTA, Agosto de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 2 al 29/8/57

Nº 024 — CITACION A JUICIO
Cítase a doña Cía. a Ensa Ferrer de Rubi por veinte días a comparecer al juicio que por reivindicación y daños y perjuicios le ha promovido doña Argentina Romero de Gómez bajo apercibimiento de nombrarle defensor.
NIBAL URRIBARRI, Secretario, Juzgado Civil 2ª Nominación.
e) 29/7 al 23/8/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 110 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE
Por órden del Excmo. Tribunal de Trabajo, en juicio: "Cobro de Fescs — Vera, R. ardo Daniel vs. Alfredo Rodríguez y Hno.", el día 19 de Agosto de 1957 a horas 17 en el escritorio sito en Buenos Aires 11 — Ciudad, remataré SIN BASE, lo siguiente: Un mostrador tipo "Bar Americano" de 7 metros de largo, con 30 sillas ahondadas al suelo, 30 sillas comunes de madera, tipo butacas; 4 mesas redondas; 4 mesas de madera comunes grandes; 7 mesas de madera grandes de 1,00 x 0,60 mt. más o menos; 2 mesas de madera chicas de 0,50 x 0,50 mt.; una vitrina de madera de 2 mts. x 2 mts. de alto; empues a de dos estantes, 4 cajas y 2 puestas con medidas, todo en bruto y todo lo que se encuentra en el depósito judicial Sr. Alfredo Rodríguez demandado en causa Buenos Aires y quina San Martín donde se demarcará. — En el acto el 20% como señal y a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 9 al 16/8/57.

Nº 086 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL
Máquinas de escribir y coser — SIN BASE
— El día 4 de Setiembre de 1957, a horas 11, en el Hall del Banco Provincial, Salta, remataré SIN BASE al mejor postor y dnero de cotizado, una máquina de coser marca "SINGER" Nº 9877416. antigua y una máquina de escribir marca "ROYAL", ambas en buen estado de uso y funcionamiento, pudiendo ser revisadas en el domicilio del ejecutado y depositadas en el domicilio del ejecutado y depositadas en el domicilio del ejecutado y depositadas en el domicilio del ejecutado. — Ord. Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. Nº 2, en juicio: "EJECUTIVO — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. OCAMPO VICENTE. — En el acto, 30% de ser a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 5 días en diarios Norte y Boletín Oficial. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Teléfono 5076.
e) 6/8 al 12/8/57.

Nº 084 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Casa en esta Ciudad
— El día 27 de Agosto de 1957, a horas 17, en mi escritorio, Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.800. — M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada s/calle Urquiza entre Gral. Paz y Gorriti, señalada con el Nº 1.241, la que cuenta con tres habitaciones, zaguán, pequeña galería, pisos mosaico y luz eléctrica. Títulos registrados a Flio. 355, As. 1, Libro 46 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Part. 14682, Secc. E, Manz. 23, Parc. 19. — Valor Fiscal: \$ 4.200. — M/N. — Gravámenes: registrados a Flio. 355, As. 2 y 3 del mismo Libro. — En el acto 20% de señal a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Norte y Boletín Oficial. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Sec. 3, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Los 49 AUTENTICOS" S. R. L. vs. CASTILLO EULOGIA AR-

CENTINA ESCALANTE VDA. DE.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público.
e) 6/8 al 27/8/57.

Nº 076 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

El día 24 de Octubre de 1957 a horas 17,30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de \$ 554.245.35 M/N. Las dos valiosas fincas rurales situadas en el partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña y unidas entre sí de las fincas Las Tepas y San Gabriel con todo lo edificado, clavado, plantado, usos, costumbres y servidumbres y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física o legal incluso los derechos de agua para riego en una superficie total de 2.144 Hectáreas 88 áreas 84 centiafas y 2 decímetros cuadrados y con los siguientes límites: Norte con el arroyo La Omana; Sud con arroyo de Piscuno; al Este con el Río Arías, y al Oeste con el camino Nacional que va a los Valles Chachaqueños. — Nomenclatura Catastral Partida o Catastro Nº 567 Fincas "Las Tepas y San Gabriel" Departamento La Viña Provincia de Salta Odena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Massalín y Celaró S. A. vs. Rubén Darío Gómez y María Fermína Zúñiga (de Gómez) Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 24 88". — En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta de precio de compra. — Edictos por treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 074 — JUDICIAL
POR: ARMANDO G. ORCE — FINCA OSMA O SAN JOSE DE OSMA.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos: "Ejecutivo Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga", Expte. Nº 245/56 El día Lunes 7 de octubre de 1957, a las 18 hs. en mi Oficina 23, rmatas calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base, de \$ 381.333.32 (Trescientos ochenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos con 3210 Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. La finca Osma o San José Osma, Dpto. de La Viña, de esta provincia, con una extensión según sus títulos de 7.757 Hectáreas 4.494 metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites. Norte: Con el arroyo El Osma y Camino Nacional que conduce desde el Pueblo de Chocana a Cnel. Moñes; Este: Finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste: Con las Fincas Olladas y Alto del Cardón del Señor Juan López y al Oeste: con las cumbres más altas de las serranías divisorias de las Finas Potreros de Díaz de Félix Usandvaras. — Nomenclatura catastral Partida 426; Títulos registrados a folio 97; asiento 1; libro 3; R. I. de La Viña. — Se ha de constar que el inmueble de cristo recone e los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1º Grado registrada a folio 415; asiento 19; libro 3; R. I. La Viña a favor de los Sres. Carlos Federico Juncos — Ricardo Alberto — Rodolfo Aldo Juncos y Margarita Juncos de Martínez por la suma de \$ 850.000 Hipoteca en segundo término registrada a folio 416 asiento 20; libro 3; R. I. La Viña a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de \$ 312.535,60. — Hipoteca en tercer término registrada a folio 145; asiento 21; Libro 4; R. I. La Viña a favor del Sr. Emilio La Matta por la suma de \$ 350.000 — en el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Armando G. Orce, Martillero.

e) 5/8 al 17/9/57.

Nº 065 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial.— Inmueble en la Ciudad — BASE \$ 19.866.65

El día 17 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de Diez y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad calle Florida Nº 281/89 y 650 sobre calle San Martín antes (Corrientes) con extensión y límites que le dan su título registrado a folio 61 asiento 11 libro 153 R. I. Capital Partida Nº 11.301 Sección E. Manzana 17 Parcela 9.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Tomás García Bes vs. José Neme Scheij. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 5 al 26/8/57.

Nº 051 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.030.000

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Cuarta Nominación, recaída en autos: "JUNCOSA RICARDO ALBERTO, CARLOS FEDERICO y RODOLFO ALDO, MARGARITA JUNCOSA DE MARTINEZ vs. ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE" —EJECUCION HIPOTECARIA, el día Jueves 10 de Octubre de 1957 a horas 17.30, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE DE \$ 1.030.000.— MÍN. (UN MILLON TREINTA MIL PESOS MÍN.), la valiosa finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limitando: al Norte, con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce al pueblo de Chicoana, al de Cnel. Moldes; al Este, con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de don Juan López, y al Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Diaz, de don Félix Usandivaras. — TITULOS: registrados a Flio. 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. — Valuación Fiscal: \$ 572.000.— mjn. — GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000.— mjn. registrada a Flio. 415/16, Asiento 19, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 2do. término a favor del Eco. de la Nación Argentina por \$ 400.000.— mjn., en garantía de deudas por \$ 312.535.60 mjn. y sus intereses, registrada a Flio. 416, Asiento 20, Libro 3 de R. I. La Viña. — Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— mjn., registrada a Flio. 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — Embargo ordenado por Juzgado 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación por \$ 26.000.— mjn. en juicio "Humberto Bini vs. Bonifacia La Mata de Zuniga, registrada a Flio. 145, Asiento 22 de este último Libro. — SEÑA: en el acto del remate 20% a cuenta de la compra, y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el señor Juez de la causa. — COMISION: de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días en diarios Norte y Boletín Oficial.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público — Teléf. 5076

e) 1º/8 al 11/9/57.

Nº 047 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Varios Inmuebles — BASE \$ 38.475

—El día 10 de Setiembre de 1957 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Inmueble sobre calle República de Siria

(antes Rondeaux) entre las de Belgrano y España, señalado como lote Nº 23 del plano Nº 603, con extensión de 8.50 mts. de frente por 27.80 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 236.30 mts.2., limitando al Norte lote Nº 24; al Sud lote Nº 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 R. I. Capital. — b) Inmueble sobre calle Leguizamón entre las de Alvear y Bolívar, señalado como lote Nº 3, el que mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 324 mts.2., limitando al Norte y Oeste lotes Nros. 34 y 4, que son o fueron de doña Cammen Zerdá de Alvarado y otras; al Este lote Nº 2 de Lucinda Cavilla y al Sud calle Leguizamón, según título registrado al folio 186 asiento 4 del libro 13 de R. de I. de la Capital. — c) Dos lotes de terrenos unidos entre sí en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalados con los Nros. 70 y 71 del plano 1 del Registro, midiendo cada lote una

extensión de 11 mts. de frente por 43.50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 957 mts.2., limitando al Norte lote 72; al Sud lote 69; al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. de I. de la Capital. — La Nomenclatura Catastral de los inmuebles citados, es respectivamente la siguiente: Partidas Nros. 10.976-7806-6258 y 12.181 — Secciones G— Manzanas 113a-74b- y 76— Parcelas 13-2-25 y 26— Valores fiscales: \$ 6.300.— \$ 8.100 \$ 6.100.— y \$ 5.000.— — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. MARINARO, DOMINGO, Expte. Nº 18:023/53". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 1º/8 al 21/8/57.

Nº 040 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos: "Ejecución Hipotecaria CONRADO MARCUZZI S. R. L. vs. MARTINOTTI, LIBERO JUAN PEDRO e ILDA JOSEFA PASTORE DE", Exp. Nº 24162/55. — El día Viernes 20 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) "monto del crédito hipotecario": dos lotes de terrenos con edificación y demás mejoras existentes, ubicados en esta ciudad de Salta, sobre calle Gral. Güemes entre las de Pedernera y Cnel. Suárez, de la Manzana delimitada por esas calles y la Avda. Belgrano, señalados en el título y de acuerdo a un plano de fraccionamiento practicado por el Agr. Juan Piatelli, como lotes:

11 y 12, con extensión el lote 11 de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts.2. y el lote 12, 9.60 mts. de frente; 9.55 mts. de contrafrente por un fondo de 61.50 mts. lo que hace una superficie de 590.50 mts. cuadrados; comprendidos en estos límites generales: N. calle Gral. Güemes; S. lotes 1 y 2, de Pedro R. Pastore; E. prop. que fuere de Sabino Ceballos y O. lote 10 de Chibán y Salem. — Títulos inscriptos a folio 111 y 116; asiento 5 libro 52 de R. I. Capital. — De conformidad a la cláusula 3ª del convenio hipotecario, los deudores se obligan a hacer entrega del bien a su bastarse libre de ocupantes en un plazo de 20 (Veinte) días contados desde la fecha del remate. — Nomenclatura catastral partida Nº 14395; par. 20 y Nº 14396; parc. 21; Manzana 103; Sección G. Cir. I. — En el acto del remate 20% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por el término de 15 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 039 — POR: ARMANDO G. ORCE
JUDICIAL

—El día 16 de Setiembre de 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 933.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVS. MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta ciudad sobre Pasaje Sin Nombre, que comunica a las calles F. G. Arias y J. A. Fernández; nomenclatura catastral: Partida 10137; Cir. I.; Sec. G.; Manzana 48 b; parcela 21, cuyos límites y medidas son los siguientes: N. Pje. Sin Nombre 10 mts.; S. lote 248; 10 mts.; E. lote 253, 27.50 mts. y O. lote 251, 27.50 mts. Títulos inscriptos al folio 165/166; Asientos 1 y 2; Libro 116 de R. I. Capital. — Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria 3, en los autos: "Ejecutivo FIGUEROA ECHAZU, Mario vs. CAMAÑO, Ramón Norberto", Expediente Nº 3550/56. — Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Norte. — Seña en el acto 30% a cuenta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce-Martillero.

e) 31/7 al 20/8/57.

Nº 017 — POR: MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano Base: m\$N. 333,32.

El día viernes 6 de Setiembre de 1957 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333,32, o sea las dos terceras partes del valor, fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle pública sin nombre; Sud; lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, lote Nº 344. Superficie 600 metros cuadrados (15 x 40 m.). Parcela 7, manzana 25—Catastro Nº 853 Títulos inscriptos a folio 371, asiento 1, libro 5 y a folio 475; asiento 1 libro 8 de R. I. Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario "Norte".

Miguel C. Tartalos — Martillero Público.

e) 26/7 al 5/9/57.

Nº 15387 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás
BASE \$ 412.500.—

—El 30 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro metros cuadrados, con una superficie de ciento treinta y siete decímetros cuadrados, con preñida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Gampo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este; finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C.— Juicio: "Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zuniga".

e) 19/7 al 29/8/57

Nº 15809 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — 21 Lotes de terreno en Villa San Lorenzo

—El día Lunes 12 de Agosto de 1957, a horas 11, en Caseros 396, venderé en pública subasta y al contado, 21 lotes de terreno ubica-

dad. Que ese convenio fué publicado por el término de ley en el "BOLETIN OFICIAL" con fecha diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro de Comercio al folio doscientos setenta y seis bajo el número tres mil doscientos cincuenta y siete del Libro de Contratos Sociales. Posteriormente, por escritura número doscientos once de fecha trece de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco autorizada por el Escribano don Juan Pablo Arias, fué modificada la cláusula sexta del contrato antes referido, mediante la cual el socio Edmundo Alejandro Rapaccioni, vende y transfiere sus cuotas sociales a la señorita Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda en la proporción que la mencionada escritura establece y al mismo tiempo el socio ANIBAL LEE reemplaza al señor Rapaccioni en el cargo de Socio-Gerente, bajo las mismas condiciones que aquél lo ejercía, esto es, conjuntamente con el socio gerente Raúl Antonio Zerda. Finalmente, por escritura número quinientos cuarenta y cinco de fecha veinte y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis autorizada por el escribano don Juan Pablo Arias se modifica el contrato al solo efecto de elevar el capital social de Doscientos diez mil pesos moneda nacional a la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS de igual moneda, distribuyéndose éste en la siguiente proporción: Señorita Elena Angélica de los Ríos con ciento noventa y cinco cuotas; Francisco José Zerda con ciento quince cuotas; Raúl Antonio Zerda con ciento setenta y siete cuotas y Anibal Lee con ciento trece cuotas, todas éstas de un mil pesos cada una. En consecuencia, y atento a las facultades otorgadas por el contrato de constitución de la sociedad y sus subsiguientes modificaciones ya mencionadas en el presente, han convenido, con la totalidad de votos y de capital, la siguiente modificación: Modifícase la cláusula sexta del contrato social de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, modificada a su vez por escritura número doscientos once de fecha trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, autorizada por el Escribano Juan Pablo Arias, la que queda redactada, a partir del presente acto, en la siguiente forma: La dirección, administración y atención de la sociedad estará a cargo de los socios ELENA ANGÉLICA DE LOS RÍOS Y RAÚL ANTONIO ZERDA y de la señorita MARÍA CRISTINA ZERDA en carácter de gerentes, con todas las facultades que les otorga el contrato de constitución de la sociedad de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, salvo esta modificación. El uso de la firma de la razón social está a cargo de los tres gerentes en las condiciones que mas adelante se expresan: la señorita Elena Angélica de los Ríos puede con su sola firma suscribir todos los documentos, actos y contratos que comprometan a la sociedad y que autoriza el contrato antes referido. En cuanto a los gerentes Raúl Antonio Zerda y señorita María Cristina Zerda deberán hacerlo en conjunto firmando ambos cualquiera de aquellos actos, sin cuyo requisito será nulo, por cuanto uno solo de éstos dos últimos no pueden comprometer a la sociedad Establecimiento Frigo

rífico Quebrada del Toro Sociedad de Responsabilidad Limitada. Las firmas, en la forma establecida en esta cláusula, se harán a continuación del nombre de la razón social, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de la misma, ni en complacencias de ninguna naturaleza, sin excepción. Con esta resolución se da por terminado el acto y para constancia se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANIBAL LEE — RAUL A. ZERDA — FRANCISCO JOSÉ ZERDA — ANGÉLICA DE LOS RÍOS —

Entre líneas "y de la señorita María Cristina Zerda" — Vale, —

Es copia fiel de su original:

ANGÉLICA DE LOS RÍOS
Socios-Gerentes

e) 9-8-57

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 071 — A los fines previstos por la Ley 11867 se hace saber que se disuelve la sociedad Antonio Dami Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Metán de esta provincia, pasando el activo y pasivo al socio señor Antonio Dami y a los herederos del socio Julio César Sosa, señora Lía Estela Barolo de Sosa y señorita Clara Lía Sosa, todos con domicilio en Metán. — Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce Nº 19. — Ricardo R. Arias — Escribano de Registro

e) 5 al 7/8/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 072 — A los fines previstos por la Ley 11867, se hace saber que Beredykt Kolton transfiere el negocio de Droguería instalado en calle Sarmiento Nº 411 a la sociedad Droguería Sarmiento Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituir con el señor Isidoro Kolton, ambos con domicilio en Avenida Sarmiento Nº 445. — Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce Nº 19.

RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro

e) 5 al 9/8/57.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 114 — VENTA DE NEGOCIO
En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que la señora Almas Bisalvar de Bichma ya con domicilio legal en 25 de Mayo 402 Salta, vende su negocio de almacén situado en 25 de Mayo y Santiago del Estero a Villagrán Hnos. S.R.L. Para reclamos y oposiciones: 25 de Mayo 402 Salta.

e) 9/8 al 16/8/57.

AVISOS COMERCIALES:

Nº 073 — Comunicamos que la firma ORIENTACION MECANICA S. R. L. vende la existencia Repuestos Automotores y cede el nom-

bre comercial Orientación Mecánica a los compradores.

— Los vendedores, en lo sucesivo usarán la denominación "LA CASA DE LOS TORNILLOS S. R. L." con los mismos socios, capital y contrato social sin modificaciones, previa comunicación legal al Registro Público de Comercio, continuando sus actividades industriales incrementando sus Talleres de Tornería Mecánica, Soldaduras, Reparación y Construcción de piezas para maquinarias en general para lo cual ya adquirieron otras maquinarias y también instalado una casa negocio para venta Tornillos, Bulones, Tuercas y sus afines en Carlos Pellegrini 350. — Talleres, Carlos Pellegrini 378, Teléfono 3919.

ORIENTACION MECANICA S. R. L.

Capital \$ 300.000. —

ABEL R. GOMEZ — Socio-Gerente
e) 5 al 9/8/57.

Nº 069 — Se comunica que los señores Manuel y Abel Roque Gómez, domiciliados en Pellegrini Nº 350 ceden la denominación "ORIENTACION MECANICA" juntamente con las existencias de la Sección repuestos automotores que les venden a los señores Julio Kohlberg y Herbert Kohlberg, con domicilio en Pellegrini Nº 358, continuando los señores Manuel y Abel Roque Gómez con sus actividades en sus talleres de tornería mecánica, soldaduras y afines, como así con su casa de venta de tornillos, bulones y tuercas y construcción de los mismos. — EL PASIVO queda a cargo de los vendedores. — Para oposiciones en Pellegrini 356.

ORIENTACION MECANICA — S. R. L.

CAPITAL \$ 300.000. —

ABEL R. GOMEZ — Socio Gerente
JULIO KOHLBERG Ch.

e) 5 al 9/8/57.

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5647 de 11/7/54 en los balances trimestrales, los que por ley de obligatoria la publicación en este Boletín de la honificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 18 de Abril de 1948. —

A LOS SUSCRIPTORES.

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957